

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 104

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 5 de septiembre de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Acta número 94, 97, 101, 102 y 103. 7.- Presentación de dictámenes 8.- Presentación de iniciativas 9.- Asuntos Generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:08 horas].

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se abre la sesión.

En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia, mientras tanto procederemos con el desahogo de los trabajos de la primera sesión ordinaria del primer periodo ordinario dentro del segundo año del ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación me voy a permitir a poner a consideración de la Asamblea el

Orden del Día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 16, 18, 30, 31 de agosto, así como todas las del primero de septiembre, todas del año en curso.

III. Correspondencia.

a) Recibida

b) Enviada.

Las cuales se encuentran en los anexos número uno de la página número 7.

A ver, solicito a la Secretaría Técnica, sí, que abra el sistema de asistencia, por favor.

Si. ¿Listo?

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos. Anexo 2, página 13.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Igualdad.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o puntos de acuerdo a cargo de:

a) La Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

b) Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

c) Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

d) Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, la solicitará de urgente resolución.

e) Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, la solicitará de urgente resolución.

f) Diputada Maribel Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la solicitará de urgente resolución.

VII.- Asuntos Generales.

La Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien hará un posicionamiento.

Hago una corrección, el Diputado René Frías nos informa que no será de urgente y obvia resolución.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Le solicito al Diputado Francisco Javier Malaxecheverría si puede confirmar su asistencia, al Diputado Jorge Carlos Soto y a la Diputada... Diputado Soto, nos hace el favor de confirmar su asistencia, Diputada Citlalic, si nos hace el favor de confirmar su asistencia, Diputado Israel Fierro, si nos hace el favor de confirmar su asistencia.

Informo a esta Presidencia que se encuentran 29 [30] Diputados presentes de los 33 que integramos esta legislatura.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 5 de septiembre del año 2017, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos en que ella se tomen tendrán plena validez legal.

Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones

deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

[Se incorporan durante el transcurso de la sesión los Diputados Pedro Torres Estrada, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Gabriel Ángel García Cantú y René Frías Bencomo].

4.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados respecto el contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Francisco Javier Malaxecheverría González, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Leticia Ortega Máñez, Pedro Torres Estrada, Gustavo Alfaro Ontiveros y Diana Karina Velázquez Ramírez].

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados de las y los Diputados Adriana Fuentes Téllez, Gabriel Ángel García Cantú, Laura Mónica Marín Franco, Martha Rea y Pérez y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los 30 Diputados presentes.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Presidenta, también el Diputado René Frías por la afirmativa.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el orden del día.

5.

ACTAS NÚMERO 94, 97, 101, 102 Y 103

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días, 16, 18, 30 y 31 de agosto, así como la del día 1° de septiembre todas del presente año, las cuales con oportunidad fueron distribuidas a las señoras y señores legisladores y en caso de no haber objeción se proceda la votación.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta del Séptimo Periodo Extraordinario, celebrado el día 16 de agosto del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la presidencia que ninguno de las y los Diputados ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del acta del Séptimo Periodo Extraordinario de fecha 16 de agosto del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Leticia Ortega Máynez, Pedro Torres Estrada, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Diana Karina Velázquez Ramírez].

¿Los que estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra del Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros].

Le informo a la Presidencia que se han manifestado 31 votos a favor, 1 en contra, y cero abstenciones de los 33 Diputados presentes.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 94.

Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 16 de agosto del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segunda Secretaria: Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Siendo las once horas con treinta y dos minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

En seguida, la Presidenta comunicó a las y los legisladores que el Sistema Electrónico de Asistencia se encontraba deshabilitado, debido a una falla en la infraestructura eléctrica.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, tomó lista de asistencia a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura e informó que se encontraban presentes 28 de las Diputadas y Diputados que la integran.

Acto continuo, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal y que, por tanto, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Se incorporaron en el transcurso de la sesión las y los Diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

En seguida, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, celebrada el día 19 de julio del año en curso.

III. Lectura del Decreto de inicio del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1.- De Seguridad Pública

2.- De Justicia

3.- De Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.- Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

V. Lectura del Decreto de Clausura del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones.

De igual modo, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, procedió a someter a la votación del Pleno el contenido del orden del día e informó haber sido aprobado en forma unánime, al registrarse:

30 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de los Diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.).

En este punto, se otorgó el uso de la voz a la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien realizó una moción a efecto de que el dictamen contemplado en el orden del día, que presenta la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, se regrese a comisiones.

La Presidenta sometió a la consideración del Pleno la moción al orden del día, misma que resultó aprobada en forma unánime,

registrándose:

31 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.). Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, de los Diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

La Presidenta informó que se aprobó la propuesta de modificación al orden del día, presentada por la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.).

Posteriormente, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se sometió a votación del Pleno, resultando aprobada, por unanimidad, al manifestarse:

31 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.). Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl

Siqueiros Loera (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, de los Diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

A continuación, la Presidenta dio lectura al Decreto No. 365/2017 VII P.E., por medio del cual se da inicio al Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

En atención al orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concedió el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Seguridad Pública, para presentar:

a) En voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; así como reformar diversas disposiciones del Decreto 842/2012 VI Periodo Extraordinario, relacionado con el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC).

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:

32 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever

Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

b) En voz del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se desecha la Iniciativa que propone reformar el Código Penal del Estado, en materia de constancia de no antecedentes penales, por ser competencia del Congreso de la Unión, en los términos del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En seguida, se concedió el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), para manifestar que son improcedentes las fundamentaciones del dictamen, toda vez que considera que no se trata de reformar el Código de Procedimientos Penales, sino el Código Penal del Estado; por lo tanto, debe ser votado en contra.

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por mayoría, al registrarse:

21 votos a favor, de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 votos en contra, de las y los Legisladores Alejandro Gloria

González (P.V.E.M.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

2 no registrados, del Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.).

c) En voz del Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto ante el H Congreso de la Unión, mediante el cual se propone reformar diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de elevar penalidades a los delitos de portación, acopio y posesión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de México.

Para participar en este punto, se concedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

- Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien comentó que se han estado realizando reformas en las medidas procesales y penales sustantivas, que permiten que delincuentes salgan de inmediato de la cárcel. Dijo que no es posible que se proponga una reforma para establecer una conducta de carácter persecutoria en contra de los ciudadanos y se dé margen a que la autoridad, para que con el pretexto de localizar armas de fuego de grueso calibre, dejen de investigar a delincuentes y les permitan seguir cometiendo delitos.

Consideró que al evitar el uso de este tipo de armas a la población, la están limitando para tener mecanismos de autodefensa, tan necesaria debido a la inseguridad que priva en el país. Consideró que se debe dejar en manos de jueces y autoridades competentes el control de delincuentes. Propuso que el dictamen sea rechazado.

- A la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), para aclarar que con el presente dictamen se pretende precisamente evitar la denominada "puerta giratoria". Comentó que se estuvo trabajando directamente con la Fiscalía General del Estado en el tema del uso indebido de armas del Ejército. Comentó que se pretende que las personas que cometen este tipo de ilícitos lleven su proceso penal en prisión preventiva oficiosa, para que no vuelvan a quedar en libertad y, en caso de ser

culpable, no vayan a quedar fuera del alcance de la ley.

- Al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), para comentar que está de acuerdo en lo referente a que se sancione y prohíba la portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército; sin embargo, comentó que en algunas comunidades de la sierra, por usos y costumbres, la gente utiliza armas de fuego, y considera que sería lamentable que una persona que portara una pistola pueda tener una sanción de hasta 16 años y cuestionó a los integrantes de la Comisión Dictaminadora, sobre cuál sería el tratamiento que se daría en estas situaciones en particular.

- Al Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), para responder el cuestionamiento que le hizo el Diputado que lo antecedió, aclarándole que el tratamiento, en cuanto a armas de menor calibre, seguirá siendo el mismo; que la reforma aplicaría únicamente para quienes utilicen armas de uso exclusivo del Ejército y Armada de México.

- Al Diputado Alejandro Gloria González (P.A.N.), quien consideró que existe confusión en cuanto a la redacción del dictamen, por lo que solicitó que sea regresado a comisiones para su mejor análisis.

- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), para manifestar que el tema es muy delicado y que con la aprobación del dictamen presentado no se resolverá el problema de la llamada puerta giratoria, ya que es un tema diferente. Está de acuerdo con lo expresado respecto a que se pueden estar violando los derechos de los ciudadanos, como el libre tránsito, en caso de la instalación de retenes; por lo que manifestó que apoya la moción de que el asunto sea regresado a Comisiones para un mejor análisis del mismo.

- Al Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien comentó que no se puede criminalizar a personas detenidas por posesión de arma de fuego y no a quienes asesinan y no les descubren el arma utilizada. Coincidió en que se deben revisar a detalle estas cuestiones en el dictamen presentado, por lo que coincidió en que debe ser regresado a comisiones.

- A la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), quien se sumó a la propuesta de que el dictamen sea regresado a comisiones. Y abundó en lo expresado por el Diputado que le antecedió en el uso de la voz.

- Al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien informó

que a partir de la entrada en vigor el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, ha habido detenciones de personas con armas de fuego de uso exclusivo del Ejército y de la Armada de México, las cuales, en su mayoría están libres, además de que no está considerado como delito la mera portación de armas. Considera que este tema es de suma importancia y debe aprobarse de inmediato.

Se dirigió al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para cuestionarle cuándo puede asistir a las reuniones de la Comisión de Seguridad, a la cual pertenece, e invitó a las y los legisladores a aprobar el dictamen presentado.

- Nuevamente al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien comentó que se está solicitando una pena mayor para la portación de cualquier tipo de arma de fuego; considera que no se pueden establecer en el sistema penal normas que no son lo suficientemente explícitas, e insistió en que la solicitud presentada es para que el castigo sea general para toda persona que porte cualquier tipo de armas, esa es la única inconsistencia que mencionó en cuanto a la reforma, por este motivo es que solicita que no sea votado el dictamen en esta sesión.

- Al Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien consideró que hay una malinterpretación respecto a la iniciativa que se pretende presentar ante el Congreso de la Unión, y aclaró que la misma pretende que se legisle para que se le otorgue prisión preventiva a todas las personas que porten armas de fuego, únicamente.

- De nueva cuenta el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien solicitó que se establezca esa condición y sobre esa salvaguarda para su aprobación.

- A la Diputada Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), quien insistió en la propuesta de regresar el dictamen a Comisiones para su mejor análisis.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, sometió a consideración de la Asamblea la moción del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), en el sentido de que el dictamen presentado sea regresado a Comisiones, moción que fue desechada por mayoría de votos, al registrarse:

15 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Diana Karina Velázquez Ramírez

(P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

17 votos en contra, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

La Presidenta informó que se rechaza la moción presentada, en el sentido de regresar el dictamen a Comisiones.

Al proceder con la votación del dictamen antes leído, resultó aprobado por mayoría, al registrarse:

17 votos a favor, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 votos en contra, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), René

Frías Bencomo (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

2 no registrados, del Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA).

2.- A la Comisión de Justicia, para presentar en voz de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforma el Decreto No. 259/08 II P.O., a fin de modificar la denominación del Centro Estatal para la Instrumentación del Sistema de Justicia Penal por el de Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:

29 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los Diputados: Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) e Israel Fierro Terrazas (P.E.S.).

3.- A la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que presentó, en voz de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del

Estado de Chihuahua.

Por tratarse de un dictamen por el que se crea un ordenamiento jurídico, se informó al Pleno que se requiere la votación tanto en lo general como en lo particular, por lo que fue sometido a su consideración, primero en lo general, siendo aprobado en forma unánime, al registrarse:

29 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los Diputados: Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.).

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído, en lo particular, resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada

(MORENA), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los Diputados: Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.).

A continuación, la Presidenta agradeció la asistencia de las y los legisladores y su colaboración para la correcta marcha de los trabajos, informando sobre los asuntos aprobados durante el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, dio lectura al Decreto No. 369/2017 VII P.E., por medio del cual se clausura el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta recordó a las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva y demás legisladoras y legisladores que así lo deseen, a la sesión de la Diputación Permanente que se celebrará al término de la presente sesión, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Primera Secretaria; Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Segunda Secretaria; Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta correspondiente al Séptimo Período Extraordinario.

Continúe, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta del Octavo Período Extraordinario, de... con fecha 18 de agosto del presente año, la cual se hizo de su

conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los Diputados ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta, en consecuencia de lo anterior les pregunto: Diputadas y Diputados, respecto al contenido del acta del Octavo Periodo Extraordinario, de fecha del 18 de agosto del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías, Leticia Ortega Máynez, Pedro Torres Estrada, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A: ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra del Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados de las y los legisladores Imelda Irene Beltrán Amaya, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Jorge Carlos Soto Prieto y Jesús Alberto Valenciano García].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, uno en contra, cero abstenciones,

de los 33 Diputados presentes.

[Texto del acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 97

Octavo Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 18 de agosto del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segunda Secretaria: Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Siendo las diez horas con cinco minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

En seguida, la Presidenta comunicó a las y los legisladores que el sistema electrónico de asistencia se encontraba deshabilitado, debido a una falla en la infraestructura eléctrica ocurrida en días pasados.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, tomó lista de asistencia a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura e informó que se encontraban presentes 32 de las Diputadas y Diputados que la integran. El Diputado Alejandro Gloria González se incorporó en el transcurso de la sesión.

Acto continuo, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal y manifestó que, por tanto, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de Presentes.

II. Lectura del Decreto de inicio del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones.

III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones de:

- De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

- Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

IV. Lectura del Decreto de clausura del Octavo Periodo

Extraordinario de Sesiones.

De igual modo, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, procedió a someter a la votación del Pleno el contenido del orden del día e informó haber sido aprobado en forma unánime, al registrarse:

32 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Diputada Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

A continuación, la Presidenta dio lectura al Decreto No. 371/2017 IV P.E., por medio del cual se da inicio al Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

En atención al orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concedió el uso de la Tribuna a las siguientes Comisiones:

A) De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien dio lectura al dictamen con carácter de decreto por medio del cual se reforma el Artículo Quinto Transitorio, y se adiciona un Artículo Sexto Transitorio, del Decreto No.257/2016 I P.O.,

por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de reorientar el Presupuesto Ajustado del Tribunal Superior de Justicia, el cual será destinado para la creación de cuatro salas en Ciudad Juárez, el Consejo de la Judicatura, así como fortalecer la operación del Instituto de Justicia Alternativa.

Al someterse a consideración del Pleno el dictamen de antecedentes, la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), manifestó que su voto era en contra; sin embargo, la Primera Secretaria le informó que ya se habían tomado los votos en contra, por lo que su voto sería tomado como abstención, asintiendo de conformidad. Por lo tanto, se aprobó el dictamen, por unanimidad, de la siguiente forma:

29 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 abstenciones, de la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y los Diputados Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y René Frías Bencomo (P.N.A.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

B) Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales:

- En voz de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), quien dio lectura al dictamen con carácter de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento Interior y de

Prácticas Parlamentarias en diversos rubros.

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:

32 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

- En voz de las Diputadas Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.) y Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), quienes dieron lectura al dictamen con carácter de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Constitución Política Local, en materia electoral; así como de la Ley Electoral del Estado.

La Presidenta explicó a las y los legisladores el procedimiento a seguir para la votación del dictamen antes leído, informando que, en primer término, se sometería a consideración el artículo primero del decreto, conjuntamente con los transitorios de la reforma constitucional, a efecto de proceder conforme al artículo 202 de la Constitución Política del Estado; y, en segundo término, se someterá a consideración el artículo segundo del decreto, conjuntamente con los artículos transitorios referidos a la Ley Electoral del Estado.

Para participar en este punto, se concedió el uso de la palabra

en el siguiente orden:

- Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien explicó la justificación de justificar su voto en contra del dictamen, y expresó reservas a diversos artículos, ya que existen propuestas que no fueron incluidas en el articulado, como la de la segunda vuelta, y lo relativo al establecimiento de una fiscalía especializada en atención de delitos electorales; en relación a elecciones extraordinarias y en el asunto de la revocación de mandato.

Así también respecto de la elección del Gobernador, definición sobre la regulación de las asambleas municipales, del Instituto Estatal Electoral, sobre la revocación de mandato que tampoco fueron incluidos en el proyecto de decreto.

Además, lo concerniente a una reglamentación de las firmas de apoyo de la ciudadanía; sobre la petición de revocación de mandato; respecto a los requisitos para efectos de reelección, para los cargos de presidente municipal y síndico.

Que se establezca una definición común para todos los candidatos, lo cual no significa transferencia de votos, sino la posibilidad de erigir votos comunes; lo referente a la prohibición de propaganda en las casillas electorales; lo relativo a la definición de regidurías de representación proporcional, a fin de que no se aumente el porcentaje del 2 al 3%; aspectos relativos a que los candidatos pueden utilizar la misma asociación civil; el establecimiento de la posibilidad de que la obligación de notificar, por parte del Instituto Estatal Electoral, a los representantes de los partidos de dicho instituto, para su conocimiento, se realice de inmediato en que haya impugnaciones.

- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien expresó diversos razonamientos respecto del por qué su voto será en contra del dictamen en lo general; sin embargo, lo apoyarán en lo particular, con algunas reservas que daría a conocer más adelante.

- A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien mencionó el trabajo realizado en foros y mesas de trabajo para lograr acuerdos, ya que había coincidencias entre algunos partidos y donde se tomaron en cuenta muchas cuestiones que pedía la ciudadanía. Dijo que con esta reforma le va a permitir a Chihuahua transitar de manera más certera, más segura y tener una mejor conformación del Congreso del Estado.

- A la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien expresó diversos comentarios respecto al trabajo realizado al interior de las comisiones para llegar a la elaboración del proyecto presentado; consideró así mismo, que en dicho proceso se presentaron diversas irregularidades por llegar a acuerdos y defender intereses de unos cuantos. Dijo que faltó capacidad de diálogo, tolerancia y generación de acuerdos. Por último, invitó a las y los legisladores a ser cuidadosos de las acciones que se emprenden y que su obligación es legislar y no quebrantar las leyes.

- Al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), quien primeramente dijo coincidir con que se debe privilegiar el diálogo y la apertura para la generación de acuerdos al interior de este Congreso del Estado. Se manifestó a favor del dictamen, en su mayoría, como en la eliminación de convenios que transfieren votos a otros partidos políticos para que obtengan representación en el Congreso del Estado; así mismo, mencionó algunos de los puntos en los que difiere como el que se haya establecido el requisito de pedir nuevamente firmas a los independientes que pretendan reelegirse.

- Al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), quien refirió que en el estudio del proyecto de dictamen en donde, a su juicio, se antepusieron intereses de algunos partidos políticos, fraguando entre ellos una reforma a su medida, lo cual considera una práctica irresponsable; lamentó que no se fomente el diálogo y que se busque la imposición de las mayorías, dejando de lado los principios y formas que se habían criticado en anteriores periodos.

Recordó a las y los Diputados, que al tomar protesta se comprometieron a guardar y hacer guardar la Constitución y nuestras leyes, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo otorgado. Y manifestó que el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza votará en contra del dictamen en lo general.

- Al Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien aclaró que se privilegió la participación ciudadana en el estudio de estas reformas; manifestó que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha respetado todas las opiniones expresadas por los ciudadanos, ejemplo de ello es la no transferencia de votos a otro partido. Señaló que se está trabajando sobre un tema esencial en la vida política del Estado y conminó a las y los legisladores a favorecer a la ciudadanía

- Al Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), quien realizó diversos comentarios respecto al porqué emitirán su voto en contra del dictamen en lo general. Expresó, entre otros temas, que se debe hacer un llamado también a la tolerancia, al diálogo para lograr los acuerdos que beneficien a todos.

- Al Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), quien manifestó su beneplácito en la participación y la expresión de ideas de los diferentes partidos políticos representados en este Congreso del Estado. Dijo que por primera vez en esta reforma electoral, no nada más se consideró los intereses de los partidos, sino también a los ciudadanos, otorgándoles el real derecho de legislar. Expresó que el Partido Encuentro Social, que él representa, refrenda su espíritu de lograr la unidad entre los chihuahuenses.

- A la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien solicitó a la Presidencia que la votación del dictamen se realice por cédula, en virtud de que considera que algunos de las y los legisladores desean votar en contra del mismo y con esto tendrían derecho a su libre elección.

Al someter a votación la moción realizada, en el sentido de que se realice la votación por cédula, esta fue rechazada al registrarse:

11 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.)

22 votos en contra, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández

(P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

En seguida, se sometió a votación el contenido del artículo primero y los transitorios en lo general, referido a la reforma constitucional, el cual fue aprobado por mayoría, al registrarse:

23 votos a favor, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

La Presidenta declaró la aprobación del artículo primero y los transitorios del dictamen, en lo general, relativos a la reforma constitucional, en materia electoral, con la aprobación de cuando menos dos terceras partes de las y los integrantes de la Legislatura, de conformidad con el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

En seguida, se concedió el uso de la palabra a los Diputados que deseaban hacer algunas reservas al dictamen, en lo particular, en cuanto a la reforma constitucional, en el siguiente orden:

- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien primeramente se refirió a los artículos tanto de la Constitución Política del Estado, como de la Ley Electoral del Estado, en

los cuales el Partido MORENA está a favor.

Así mismo, reservó los artículos 56, en cuanto a la redacción del mismo; el artículo 101, en cuanto a la solicitud de registro; así como los artículos 174, 184 y 185, todos de la Constitución Política del Estado.

Finalmente, agregó algunos comentarios respecto a la aprobación por parte del Instituto Nacional Electoral del financiamiento para todos los partidos políticos, que es el mayor monto en la historia de México.

- A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), se reserva el artículo 40 constitucional, referente a que se mantenga el porcentaje de la tercera ronda en los términos que actualmente contempla la Constitución, para quedar en un 10% en la votación estatal válida emitida.

- Al Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), quien igualmente manifiesta reservas al artículo 40 constitucional, en relación al 5% en la segunda ronda de asignación de diputación de representación proporcional.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno el artículo primero y sus transitorios, relativos a la reforma de la Constitución Política del Estado, en lo particular, respecto de los artículos sobre los que no se expresaron reservas.

Al estar tomando la votación correspondiente, la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), se incorporó al Recinto y la Presidenta solicitó a la Primera Secretaria, que repitiera la votación.

La Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), se opuso a que se tomara de nueva cuenta esta votación, refiriendo que en la anterior votación respecto del dictamen de Programación Presupuesto y Hacienda Pública no se le permitió rectificar su voto.

La Primera Secretaria, le explicó a la Diputada que la antecedió que, efectivamente, no se le permitió volver a votar, ya que no fue clara al expresar el sentido del mismo.

La Diputada Crystal Tovar Aragón, intervino para indicar que al no haberle permitido aclarar su voto a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), se aplique el mismo criterio para todos y agregó que de cualquier manera, ya hay mayoría para aprobar el dictamen, por lo que consideró que

no es necesario que se repita la votación.

La Presidenta aclaró que la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), se encontraba presente en el Recinto y pudo haber expresado claramente su voto; sin embargo, la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.) se encontraba fuera del Recinto en el momento de la votación del presente dictamen; así mismo, dio lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en la cual se estipula que si alguno de las o los Diputados se encontrare fuera del Recinto, quien presida la Mesa Directiva los llamará a ocupar su curul, auxiliándose para tal efecto por el personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos.

Aclarado el punto, la Presidenta solicitó nuevamente a la Primera Secretaria que sometiera a la votación del Pleno el dictamen de antecedentes, respecto al contenido del artículo primero y sus transitorios, relativo a la reforma constitucional, en lo particular, respecto del articulado sobre los que no se expresaron reservas, el cual resultó aprobado por mayoría, al registrarse:

23 votos a favor, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

En seguida, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), quien solicitó un receso a efecto de que la Comisión dictaminadora lleve a cabo el análisis de las reservas expresadas por las y los legisladores.

La Presidenta declaró un receso.

Al ser visible el quórum, se reanudó la sesión.

En seguida, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), a efecto de informar el resultado de la reunión de la Comisión, de las reservas presentadas; comunicó que se aceptaron las reservas y propuestas presentadas por el Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.) y la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para el artículo 40 de la Constitución Política del Estado, para modificar los porcentajes de la asignación para las diputaciones de representación proporcional en la segunda y tercera ronda para quedar en 5 y 10%, respectivamente.

Así mismo, la Comisión rechazó las propuestas presentadas por el Partido del Trabajo relativas a los artículos 27, en materia de paridad de género y representación indígena; 86, en materia de segunda vuelta en caso de no obtener más de la mitad de los votos válidos emitidos; artículo 122, a la creación de una fiscalía especializada en atención de delitos electorales; 126, a efecto de eliminar el procedimiento de obtención de apoyo ciudadano a los candidatos independientes en la reelección del Ayuntamiento.

Se destaca que el Partido del Trabajo presentó reservas a la Ley Electoral, mismas que se analizarán en el momento oportuno. Y con relación a las reservas presentadas por la Diputada Leticia Ortega, no se entró al estudio por tratarse de reformas a la Ley Electoral y no a la reforma constitucional.

En atención a ello, la Presidenta sometió a consideración del Pleno las reservas con las propuestas aceptadas por la Comisión y fueron aprobadas por mayoría, al registrarse:

32 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana

Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.).

En seguida, en consecuencia de las reservas rechazadas, se sometió a la consideración del Pleno el contenido del dictamen leído por la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que respecta a la reforma constitucional, el cual fue aprobado por mayoría, al registrarse:

23 votos a favor, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones consagradas en el artículo 202, fracción I de la Constitución Política del Estado y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidenta informó que el artículo primero y sus transitorios del dictamen, concerniente a la reforma constitucional, en materia electoral, fue aprobado tanto en lo general como en lo particular, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los integrantes de la Legislatura, solicitando a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la Minuta correspondiente y la envíe a los 67 Ayuntamientos del Estado, para los efectos del artículo 202, fracción II de la Constitución Política del Estado.

Acto continuo, informó la Presidenta que se sometería a votación el artículo segundo y sus transitorios del dictamen anteriormente leído, en lo general, relativo a reformas a la Ley Electoral del Estado, para lo cual solicitó a la Segunda Secretaría que tomara la votación correspondiente, informando que el mismo fue aprobado por mayoría, registrándose:

23 votos a favor, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

Se concedió el uso de la palabra, para participar en este punto, en el siguiente orden:

- A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien presentó reserva al artículo 17 de la Ley Electoral del Estado, en lo relativo a las rondas de asignación de diputaciones a partidos políticos.

- Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien solicitó que fueran tomadas en cuenta las reservas que mencionó con anterioridad; manifestó que considera estas reformas como un atentado en contra de los ciudadanos que aspiran a candidaturas independientes.

- Al Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), quien presentó reserva del artículo 17 de la presente ley.

- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien igualmente solicitó que se tomaran en cuenta las reservas planteadas por ella anteriormente.

- Al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), quien realizó reserva al artículo 228 de la referida ley, relativo a los topes de financiamiento privado que tienen los candidatos independientes y realiza diversos comentarios expresando que se está dejando en desventaja a dichos candidatos independientes.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria sometió a consideración del Pleno el artículo segundo y sus transitorios, relativos a la reforma de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en lo particular, respecto de los artículos sobre los que no se expresaron reservas, el cual resultó aprobado por mayoría, al registrarse:

23 votos a favor, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

En seguida, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), quien, con fundamento en el artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicitó un receso a efecto de que la Comisión dictaminadora pueda reunirse para llevar a cabo el análisis de las reservas expresadas por las y los legisladores.

La Presidenta declaró un receso.

Al ser visible el quórum, se reanudó la sesión.

En seguida, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), a efecto de informar el resultado de la reunión de la Comisión, de las reservas presentadas; informó que se aceptaron las reservas y propuestas presentadas por el Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.) y la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para el artículo 17 de la Ley Electoral; Se rechazaron las propuestas presentadas por el Partido del Trabajo, relativas a los artículos 13, en materia de reelección; 19, de elecciones extraordinarias; 119 bis, reglamentación de los debates; 143, boletas electorales; y del 404 al 412, de revocación de mandato.

Se rechazaron las reservas presentadas por MORENA, toda vez que no cumplieron los requisitos estipulados en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias en relación a presentar propuestas alternas; así como la propuesta presentada por el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), relativo al financiamiento de los candidatos independientes..

En atención a ello, la Presidenta sometió a consideración del Pleno las reservas con las propuestas aceptadas por la Comisión y fueron aprobadas por mayoría, al registrarse:

32 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana

Fuentes Téllez (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.).

En seguida, en consecuencia de las reservas rechazadas, se sometió a la consideración del Pleno el contenido del articulado en los términos del dictamen leído por la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. Fue aprobado por mayoría, al registrarse:

22 votos a favor, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 votos en contra, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza

(P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

En consecuencia, la Presidenta informó que el artículo segundo y sus transitorios, relativos a las reformas a la Ley Electoral del Estado, se aprueban tanto en lo general como en lo particular.

Por lo tanto, el dictamen que contiene las reformas constitucional y legal en materia electoral se aprueba en todos sus términos.

A continuación, la Presidenta agradeció la asistencia de las y los legisladores y su colaboración para la correcta marcha de los trabajos, informando el resultado de los trabajos del Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, dio lectura al Decreto No. 376/2017 V P.E., correspondiente a la clausura del Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva, para el día martes 22 de agosto del presente año, a las 11:00 horas, en la Sala Morelos de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Primera Secretaria; Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Segunda Secretaria; Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de esta Presidencia, pregunto a las y los Diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuando al contenido del acta de la Junta Previa, celebrada el día 30 de agosto del año en curso la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Le informo a la Presidencia que ninguno de los y las Diputadas ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta. En consecuencia

de lo anterior les pregunto a las y los Diputados presentes, de acuerdo al contenido del acta de la Junta Previa, de fecha 30 de agosto del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías, Alejandro Gloria González, Leticia Ortega Máynez, Pedro Torres Estrada y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A: ¿Quienes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra del Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados de las y los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, uno en contra, cero abstenciones, de los 33 Diputados presentes.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 101

Junta Previa para la Elección de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 30 de agosto del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segunda Secretaria: Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Siendo las once horas con veintiocho minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión e informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abrió el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procedería con el desahogo de los trabajos de dicha sesión.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobación, en su caso, de la integración de la mesa directiva que dirigirá los trabajos del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

III. Protesta de ley de las y los integrantes de la Mesa Directiva electa.

IV. Clausura de la Junta Previa.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, informó que habían registrado su asistencia 30 Diputados. Se justificó la inasistencia del Diputado Rubén Aguilar Jiménez. Se registró la inasistencia del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA).

La Presidenta declaró la existencia del quórum reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, la Presidenta recordó a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo

contrario no quedará registrado.

De igual modo, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, procedió con la votación del contenido del orden del día, referido en párrafos anteriores, informando que se aprobó por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, de las y los Diputados: Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

4 no registrados, de las y los Diputados: María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ortega Máñez (MORENA) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) (este último con inasistencia justificada).

De conformidad al orden del día aprobado, se procedió a la designación de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Quinta Legislatura, para lo cual se concedió el uso de la palabra a la Junta de Coordinación Política, que en voz de la Diputada María Isela Torres Hernández, dio lectura a la propuesta de integración de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 66, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder legislativo; y 36, fracción II de su Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, quedando integrada de la siguiente forma:

Presidenta.- Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.)

Primer Vicepresidente.- Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.)

Segundo Vicepresidente.- Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.)

Primera secretaria.- Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.)

Segunda secretaria.- Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.)

Prosecretaria.- Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.)

Prosecretario.- Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA)

Prosecretario.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.)

Prosecretario.- Diputado Héctor Vega Nevárez (P.T.)

Para participar en este punto, solicitaron el uso de la palabra:

- El Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), quien señaló que, en su opinión, se está actuando de manera antidemocrática al imponer el voto de la mayoría. Propuso que la conformación de la Mesa Directiva sea incluyente y se tomen en cuenta a todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso del Estado.

- El Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), quien manifestó su inconformidad al no estar representado su partido político en la mesa directiva, mencionando que este partido cuenta con un porcentaje importante de representación popular de acuerdo a la votación obtenida de un 7% de la preferencia electoral.

- La Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien, igualmente, manifestó su inconformidad en la integración de la mencionada Mesa Directiva. Mencionó que, como representante del Partido de la Revolución Democrática, hizo llegar su propuesta a la Junta de Coordinación Política, la cual no fue tomada en cuenta. Y coincidió con lo expresado en el sentido de que debe existir pluralidad en la conformación de la Mesa Directiva y agregó que la propuesta presentada fue avalada únicamente por dos fuerzas políticas.

- EL Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien primeramente mencionó los porcentajes de representación en la conformación de la Mesa Directiva, los cuales se determinaron en proporción a la representación de cada partido político en este Congreso del Estado. Expresó que las decisiones en cualquier Congreso se toman por mayoría y que al estar incluidas seis de las nueve fuerzas políticas, en la

propuesta de integración de la Mesa Directiva, definitivamente se ha respetado la pluralidad y la diversidad que se está señalando.

Al someterse a la consideración del Pleno la propuesta presentada, fue aprobada por mayoría, al registrarse:

22 votos a favor, de las y los Diputados: Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

4 votos en contra, emitidos por los Diputados: Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

7 no registrados, de las y los Diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) (este último con inasistencia justificada).

En consecuencia, la Presidenta declaró que se aprueba tanto en lo general como en lo particular la integración de la Mesa Directiva, con el voto de al menos las dos terceras partes de las y los Diputados presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

A continuación, se procedió a tomar la protesta de Ley a las y los Diputados que integran la Mesa Directiva electa.

La Presidenta solicitó a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la Minuta de Decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el periódico Oficial del Estado.

Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta Previa, la

Presidenta recordó a las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva y demás legisladores y legisladoras que así lo deseen, el día jueves 31 de agosto del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a la celebración de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente, en la cual además se llevará a cabo la clausura de sus trabajos.

Así mismo, citó a las y los legisladores que integran esta Legislatura a la Sesión Solemne de Instalación del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realizará el día primero de septiembre del año en curso, a las once horas, en este Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Primera Secretaria; Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Segunda Secretaria; Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta correspondiente a la junta previa.

Continúe, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los Diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la Diputación Permanente de fecha 31 de agosto del presente año la cual se hizo de conocimiento oportunamente favor de manifestarlo.

Informo a la Presidencia que ninguno de los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta en consecuencia de lo anterior les pregunto: Diputadas y Diputados, con respecto al contenido de la reunión de la Diputación Permanente, de fecha 31 agosto del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías, Alejandro Gloria González, Leticia Ortega Máñez, Pedro Torres Estrada y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A: ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra del Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de los Diputados Miguel Francisco La Torre Sáenz, Jesús Alberto Valenciano García y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, uno en contra, cero abstenciones, de los 33 Diputados presentes.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 102.

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el día 31 de agosto del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segunda Secretaria: Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Siendo las once horas con veintidós minutos del día de la fecha, la Presidenta informó haber convocado a esta reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

A continuación, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, tomó lista de asistencia a las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Segunda Diputación Permanente e informó que se encontraban presentes la mayoría de las Diputadas y Diputados que la integran. Se justificó la inasistencia de la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Acto continuo, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal y manifestó que, por tanto, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

La Presidenta dio la bienvenida a la sesión a la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y el Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quienes se encontraban presentes en la sesión; así como a un grupo de alumnas y alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En seguida, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas el día 29 de agosto del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Junta de Coordinación Política.

VI. Mensaje de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Honorable Congreso del Estado.

VII. Lectura del Decreto de clausura de los trabajos de la Segunda Diputación Permanente dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

VIII. Clausura de la sesión.

En seguida, la Presidenta sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el orden del día, el cual resultó aprobado en forma unánime al registrarse:

7 votos a favor, de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

2 no registrados, del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quienes justificaron su inasistencia.

Posteriormente, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas el día 29 de agosto del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se sometieron a votación de las y los integrantes de la Diputación Permanente, resultando aprobadas, por unanimidad, al manifestarse la siguiente votación en cada una de ellas:

7 votos a favor, de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

2 no registrados, del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quienes justificaron su inasistencia.

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Primera Secretaria verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así mismo, comprobó que las y los Diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concedió el uso de la palabra a la Junta de Coordinación Parlamentaria, en voz de la

Diputada María Isela Torres Hernández, para que diera lectura a lo siguiente:

- Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se modifica el Decreto por el que se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, en lo relativo a la conformación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen leído resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

7 votos a favor, de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

2 no registrados, del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quienes justificaron su inasistencia.

- Dictamen con carácter de decreto, por el que se establece la integración de la Junta de Coordinación Política, para el segundo año de ejercicio constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen leído resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

7 votos a favor, de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

2 no registrados, del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quienes justificaron su inasistencia.

La Presidenta declaró aprobados los dictámenes leídos, tanto en lo general como en lo particular, y solicitó a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

En seguida, la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Congreso del Estado, dirigió un mensaje en relación al trabajo realizado durante el tiempo que ha presidido la Mesa Directiva. Expresó su gratitud a los demás integrantes de la

misma, así como a las diferentes Secretarías de este Congreso del Estado, al personal que labora en las diferentes áreas e igualmente a los medios de comunicación.

Señaló que el principal objetivo ha sido que el Congreso se consolide como una institución que actúa con responsabilidad, transparencia y eficacia; y que al contar con la representación de nueve fuerzas políticas se ha buscado avanzar a través del diálogo y el respeto a la pluralidad.

Acto continuo, la Presidenta procedió a dar lectura al Decreto número 382/2017 II D.P., por medio del cual se clausura la Segunda Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los legisladores a la Sesión Solemne de Instalación del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, a verificarse el día primero de septiembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 de la Constitución Política del Estado.

Siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Primera Secretaria; Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Segunda Secretaria; Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la diputación permanente de fecha 31 de agosto del año en curso.

Continúe, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los Diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la Sesión Solemne de fecha 1o. de septiembre del presente año la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de

los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto a las y los Diputados, respecto al contenido del acta de la sesión solemne de fecha 1o. de septiembre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Leticia Ortega Máñez, Pedro Torres Estrada y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra ninguna manifestación por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados de los Diputados Gabriel Ángel García Cantú y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 31 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, de los 33 Diputados presentes.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 103

Sesión Solemne de Apertura del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 1o. de septiembre del año 2017.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la Sesión Solemne de Instalación del Primer Período Ordinario de Sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con lo que disponen los artículos 48 de la Constitución Política del Estado y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abrió el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procedería con el desahogo de los trabajos de dicha sesión.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial al Licenciado César Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno, representante del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; y a la Magistrada María Cristina Orozco Romo, representante del Licenciado Julio César Jiménez Castro, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. Honores a la bandera y entonación del Himno Nacional.

IV. Lectura del Decreto por el que se designó la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del segundo año de ejercicio constitucional.

V. Lectura del Decreto de Instalación del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura,

dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

VI. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VII. Clausura de la sesión.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, informó que registraron su asistencia 31 Diputados. Se justificó la inasistencia del Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.) y se registró la inasistencia de la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

La Presidenta declaró la existencia del quórum reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, la Presidenta recordó a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

De igual modo, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, procedió con la votación del contenido del orden del día, referido en párrafos anteriores, informando que fue aprobado en forma unánime, al registrarse:

31 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.)

y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

2 no registrados, de la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y el Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), (este último con inasistencia justificada).

De conformidad al orden del día aprobado, se procedió a la designación de la comisión especial de cortesía, que se encargaría de recibir e introducir a este Recinto Oficial a los ciudadanos Licenciado César Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno, representante del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; y a la Magistrada María Cristina Orozco Romo, representante del Licenciado Julio César Jiménez Castro, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para lo cual la Presidenta propuso que la comisión aludida se conforme por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Al someter a la votación del Pleno la propuesta fue aprobada en forma unánime con:

31 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

2 no registrados, de la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y el Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), (este último con inasistencia justificada).

Habiendo sido aprobada la integración de la Comisión Especial de Cortesía, y a efecto de que procedan a cumplir con su

encomienda, la Presidenta declaró un receso.

Al reanudarse la sesión y siendo visible el quórum, la Presidenta dio la bienvenida a los ciudadanos Licenciado César Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno, representante del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; y Magistrada María Cristina Orozco Romo, representante del Licenciado Julio César Jiménez Castro, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Así mismo, destacó la presencia de la Presidenta Municipal de Chihuahua, Licenciada María Eugenia Campos Galván; del Síndico Municipal de Parral, Chih., José Luis Martínez, a las y los ciudadanos, magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia; presidentes municipales, funcionarios municipales y estatales, autoridades educativas; órganos constitucionales autónomos, representantes de los partidos políticos, de los medios de comunicación, de los sindicatos y al público en general; y en especial dio la bienvenida a los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Reconoció y manifestó su respeto a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, por la labor realizada como Presidenta de este Honorable Congreso del Estado, durante el primer año de ejercicio constitucional.

Así mismo, dirigió un breve mensaje en el que expresa su compromiso por redoblar esfuerzos para mantener el trabajo y para representar con dignidad a las y los chihuahuenses y conminó a las y los Diputados a encauzar de manera sana el trabajo legislativo con el objetivo en común, que es el bienestar de Chihuahua.

Acto continuo, se procedió a rendir los honores a la Bandera; así como la entonación del Himno Nacional, para lo cual las y los Diputados, autoridades y público presentes se pusieron de pie. Al término, la Presidenta agradeció a la Escolta y Banda de Guerra del 23 Batallón de Infantería de la Quinta Zona Militar de esta ciudad de Chihuahua, su valiosa participación; así como al ciudadano Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, la Presidenta dio lectura al Decreto número 379/2017 I J.P., por medio del cual se designó la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del segundo año de ejercicio constitucional.

En seguida, la Presidenta dio lectura al Decreto número 383/2017 I P.O., por medio del cual se da inicio, el día primero de septiembre del año dos mil diecisiete, al Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se procedió a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. La Presidenta agradeció a la Escolta del Colegio de Bachilleres, Plantel 4, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., por su participación; así como al tenor Francisco Fernández Grado.

Finalmente, la Presidenta, a nombre de la Sexagésima Quinta Legislatura, agradeció la presencia de quienes les acompañaron en la celebración de la Sesión Solemne.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a la próxima sesión la cual se llevará a cabo el día martes 5 de septiembre del año en curso a las once horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha, se levantó la sesión].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la Sesión Solemne.

6.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones

de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Levantando la mano, las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidenta que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

05 de septiembre de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. CP2R2A.-5964.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a las Legislaturas de los Estados, a que armonicen sus leyes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. Oficio No. CP2R2A.-5637.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite Acuerdo por el que exhorta a los Congresos locales a fin de concretar la armonización de sus Constituciones en materia de Derechos Humanos, de conformidad con la reforma constitucional, de junio de 2011, en aquellos casos en los que no se hayan realizado las adecuaciones mandatadas.

B) Municipios:

3. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de

los Municipios de Nuevo Casas Grandes y Guerrero, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos aprobaron el Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia electoral.

4. Oficio No. T. 45/2017, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro, Chih., por medio del cual solicita se autorice aplicar el 75% del recurso de los impuestos estatales, especial sobre producciones y servicios, gasolina y diesel al 70% y al 30% en gasto corriente, ya que la designación del gasto de obra propia no permite cubrir las partidas presupuestadas y con ello cubrir el total de las necesidades con las que cuenta el municipio en cuanto a mantenimiento y operatividad se refiere.

C) Diversos:

5. Informes anuales de actividades de las Comisiones de Familia, Asuntos Religiosos y Valores; de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano; Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Derechos Humanos; de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública; de Trabajo y Previsión Social; de Ecología y Medio Ambiente; de Salud; de Energía; de Economía, Turismo y Servicios; de Ciencia y Tecnología; de Igualdad; Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Educación y Cultura; de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo; de Asuntos Fronterizos; de Participación Ciudadana; de Desarrollo Rural; de Justicia; de Protección Civil; de Pueblos y Comunidades Indígenas; de Desarrollo Social; Especial de Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes; Especial de Movilidad Urbana; Especial de Gestión Social y Tramitación Popular Ciudadana; Especial de Atención a Grupos Vulnerables; Especial de Asuntos Forestales; Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública; Especial del Agua, y de la Comisión Plural para Conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan las y los Diputados que presiden dichas comisiones, en cumplimiento al artículo 101, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

6. Informe anual de actividades que presenta el Comité de Biblioteca, en cumplimiento al artículo 120, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

7. Informe anual de actividades que presenta la Conferencia Legislativa Fronteriza, en cumplimiento al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

8. Informe de actividades que presenta el Diputado Pedro Torres Estrada, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 433/17 VIII P.E. AL-PLeg, enviado el 29 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLY/0375/2017 VIII P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado.

2. Oficio No. 436/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 29 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción y, con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción; así mismo, el Decreto No. LXV/DRFCT/0377/2017 II D.P., aprobado en Sesión de esta fecha, por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la citada Ley, que se expide en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Norma en mención.

3. Oficio No. 437/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 29 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia electoral; así mismo, el Decreto No. LXV/DRFCT/0378/2017 II D.P., aprobado en Sesión de esta fecha, por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la citada Ley, que se expide en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Norma en mención.

4. Oficio No. 438/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 01 de septiembre de 2017, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0211/2017 II D.P., mediante el cual, en atención de la contingencia presentada en el Municipio de Guadalupe y Calvo, por las

precipitaciones atípicas de los últimos días, se hace un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, se apoye con recursos financieros y materiales a fin de que se realice el estudio técnico pertinente sobre la estructura de la presa, puentes y caminos que bordean el arroyo, con el propósito de reparar los daños y así prevenir y evitar mayores riesgos a la población.

5. Oficios No. 439-1/17 y 439-2/17 II D.P. AL-PLeg, enviados el 01 de septiembre de 2017, dirigidos a los Presidentes de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0212/2017 II D.P., por el que se les exhorta para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional al artículo 73, fracción XXI, se aboquen al análisis, discusión y dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, remitida por la Cámara de Senadores, con fecha 27 de abril de 2017.

6. Oficios No. 440-1/17 y 440-2/17 II D.P. AL-PLeg, enviados el 01 de septiembre de 2017, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0213/2017 II D.P., por el que se les insta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, a efecto de que realice una revisión al marco jurídico electoral federal, en materia de financiamiento público a los partidos políticos, de acuerdo a las circunstancias que imperan en el país.

7. Oficio No. 441/17 I J.P. AL-PLeg, enviado el 31 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ITMDT/0379/2017 I J.P., por el que se designa la Mesa Directiva correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura, que durará en su encargo del primero de septiembre de 2017 al treinta y uno de agosto de 2018.

8. Oficio No. 442/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 31 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0380/2017 II D.P., por el que se reforman el Artículo Único del Decreto No. LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O., mediante el cual se declaran constituidos los Grupos

Parlamentarios que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la parte relativa a la conformación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

9. Oficio No. 443/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 31 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ITJCP/0381/2017 II D.P., por el que se establece la integración de la Junta de Coordinación Política, para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado.

10. Oficios No. 444-1/17 al 444-3/17 II D.P. AL-PLeg, enviados el 31 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/CLPSE/0382/2017 II D.P., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausuró con esta fecha, la Segunda Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

11. Oficio No. 448/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 01 de septiembre de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ARPSE/0383/2017 I P.O., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia con fecha primero de septiembre de 2017, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Diputada... Diputada Rocío.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso Ramírez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Sí.

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes...

¡Ay!

Okay.

¡Con gusto, Diputada Presidenta!

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,**

Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el... con el siguiente punto relativo al orden del día... relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loeros [Siqueiros Loera], para que en representación de la Comisión de Igualdad, presente al Pleno el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta esta Presidencia.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: ¡Muy buenos días!

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80, 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Uno.- Con fecha 25 de abril de 2017, la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, el ciudadano Elías Humberto Pérez Holguín, con la finalidad de solicitarle la creación del Instituto Municipal de la Mujer.

Segundo.- Con fecha 11 de mayo de 2017, la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de Bachinigua [Bachíniva], Chihuahua, la ciudadana Irma Delia Morales Mendoza, a fin de solicitarle que se tomen las medidas necesarias para la creación de su administración, de un organismo que se ocupe de prevenir, investigar y erradicar la violencia en contra de la mujer.

De conformidad al artículo 16... 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia, me autorice la dispensa de la lectura

del documento en la parte de antecedentes y me permito hacer un resumen de las consideraciones.

Con la petición de que el texto íntegro... de que quede íntegro el presente dictamen y sea insertado al Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: Gracias.

Al tenor de lo anterior, la Comisión de Igualdad después de analizar y discutir los antecedentes de mérito tiene a bien formular las siguientes consideraciones.

Uno de los principales objetivos de un gobierno debe ser velar por la equidad en el acceso y goce de los recursos públicos y privados de toda la ciudadanía, así como impulsar su desarrollo. Ello implica sustentar las políticas en un modelo de sociedad en el que se privilegie la calidad de vida, y como mujeres y hombres sean el fin último de las mismas.

Para lograr el adelanto de las mujeres se requiere de esfuerzos institucionales, movilizar voluntades, promover y dirigir políticas, normas, mecanismos, capacidades y recursos, que contribuyan a la definición, aplicación, seguimiento y la evaluación de las políticas y medidas necesarias para cerrar las brechas de género y propiciar avances firmes y permanentes hacia los adjetivos de desarrollo humano que sin duda se encuentra en el terreno de lo local, donde cada persona, mujer u hombre, se benefician de políticas concretas y acciones contundentes que promuevan la igualdad.

En este contexto, resulta importante referir los adecuados y pactos internacionales firmados por México como Estados Unidos, parte de la Organización de las Naciones Unidas, entre los que se destacan los compromisos de la convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar

la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, de las Metas del Milenio firmadas en el año 2000 entre 191 países, incluido México, y a nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se observa la clara obligación de los tres órdenes de gobiernos a crear espacios en donde las demandas de las mujeres sean atendidas. En este orden de ideas, el gobierno mexicano se ha preocupado por adoptar una serie de medidas, disposiciones institucionales y de orden normativo, para dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad.

Así pues, los municipios tienen la obligación de promover la... igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por su parte, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su capítulo tercero Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos, Artículo 28, dispone lo siguiente:

Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

- Impulsar la creación de instancias municipales que sean las encargadas de instrumentar y dar seguimiento a las políticas, acciones, planes y programas que incorporen la transversalidad de la perspectiva de género, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

Por lo que respecta a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, en su Capítulo Tercero de Los Municipios, Artículo 14 dispone lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, corresponde a los municipios:

Uno.- Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las Políticas Nacional y Estatal;

Dos.- Coadyuvar con los tres órdenes de Gobierno en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre hombres y mujeres;

Tres.- Proponer y poder, proponer al Poder Ejecutivo del Estado, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;

Cuatro.- Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en materias que esta Ley le confiere, y

Quinto.- Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en el área rural.

Advertimos, pues, que el municipio tiene como desafío y obligación garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, reduciendo las brechas de desigualdad existentes, para lo cual es necesaria la creación, el fortalecimiento y la consolidación de las instancias municipales de las mujeres, para lograr la institucionalización de la perspectiva de género, ya que estas son las encargadas de dar continuidad a las políticas a favor de las mujeres en los municipios.

En esta tesitura, y de conformidad con la información proporcionada por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, el Estado de Chihuahua cuenta con 7 Institutos Municipales de la Mujer, además existen 55 instancias municipales de las mujeres.

Es importante señalar, que un gobierno municipal debe buscar incorporar la perspectiva de género en su quehacer cotidiano, integrar a la población en procesos incluyentes y participativos, construir alianzas con actores de los gobiernos estatal y federal, así como de la sociedad civil, desarrollar estrategias de difusión para crear y fortalecer redes sociales, conocer la condición y posición de las mujeres a través del análisis de género, mediante sistemas de información diferenciados por sexo, y lograr gestiones más transparentes, y que mejor

que creando una Instancia Municipal de las Mujeres, que se encargue de manera específica de tan noble labor, motivo por el cual, resulta imprescindible que los municipios de Bachíniva, Cuauhtémoc, Ignacio Zaragoza y Huejotitán, al no contar con un Organismo Municipal dedicados a este fin, según información proporcionada por el Instituto Chihuahuense a las Mujeres, es que se insta respetuosamente para que analicen la creación de estas Instancias Municipales de las Mujeres, preferentemente como Institutos.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Igualdad, somete a la consideración del Pleno, el presente dictamen con carácter de

ACUERDO:

Único.- Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Bachíniva, Cuauhtémoc, Ignacio Zaragoza y Huejotitán del Estado, para que en el ámbito de su competencia y con el pleno respeto a su autonomía, analicen la creación de Institutos Municipales de las Mujeres, preferentemente como Institutos.

Económico.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, a los 5 días del mes de septiembre de 2017.

Atentamente, Comisión de Igualdad.

Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Diputada Martha Rea y Pérez, y Diputada Leticia Ortega Máynez.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 25 de abril de 2017, la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, el C. Elías Humberto Pérez Holguín, con la finalidad de solicitarle la creación del Instituto Municipal de la Mujer.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 27 de abril de 2017 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fecha 01 de octubre de 2015 recibió una queja presentada por la Representante Legal del Centro de Atención a la Mujer Trabajadora A.C. en el citado documento expresó, que en el Municipio de Cuauhtémoc, a pesar de las constantes solicitudes con el Presidente Municipal de la pasada Administración, Lic. Heliodoro Juárez González, nunca se cumplió el acuerdo de crear el Instituto Municipal de las Mujeres.

Dicha queja fue radicada el 06 de octubre de 2015, por lo que se solicitó informe al Presidente Municipal, en el cual se le concedió un plazo de 15 días para dar contestación a los hechos reseñados, no obstante no hubo respuesta, por lo que el 23 de octubre se le envió un oficio como recordatorio del anterior, el cual corrió con la misma suerte.

En este sentido el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de una recomendación, propuso al entonces titular del Ayuntamiento, que se promoviera lo conducente ante el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, para que en sesión de Cabildo se analice y resuelva sobre la implementación de una

instancia encargada de diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer. Así mismo se informara a la comisión, sobre la determinación al respecto.

Sin embargo no se obtuvo respuesta alguna a la petición formulada, tanto por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como por el Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua A. C.

Es por ello, que atendiendo a la administración 2016-2018 del multicitado municipio, podemos destacar que de nueva cuenta esta administración no cuenta con un organismo tendiente a reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, y que además busque a través de programas erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Es necesario hacer mención de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que han emitido las Naciones Unidas, donde una de las finalidades "es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas la mujeres y niñas atendiendo al cumplimiento de las siguientes metas:

- 1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.*
- 2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.*
- 3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.*
- 4. Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social.*

Una vez analizados los puntos expuestos en el cuerpo de la presente iniciativa, estimo que es prudente exhortar al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la oportunidad para proponer ante el H. Ayuntamiento de ese Municipio la conveniencia pero, sobre todo, la necesidad de crear el Instituto Municipal de la Mujer.

IV.- Con fecha 11 de mayo de 2017, la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a

efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de Bachíniva, Chihuahua, la C. Irma Delia Morales Mendoza, a fin de solicitarle que se tomen las medidas necesarias para la creación dentro de su Administración, de un organismo que se ocupe de prevenir, investigar y erradicar la violencia en contra de la mujer.

V.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 16 de mayo de 2017 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

VI.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fecha 07 de diciembre de 2015, recibió una queja en la cual se manifestó que en el Municipio de Bachíniva no se contaba con organismos que promovieran la implementación de políticas públicas que redujeran las brechas de desigualdad entre hombre y mujeres y la erradicación de la violencia en contra de estas últimas.

En consecuencia el 08 de diciembre de 2015, se le remitió al Presidente Municipal C. Armando Mendoza Andujo, el escrito de queja, con la finalidad de que diera respuesta a lo señalado en el documento, sin embargo no hubo respuesta. El 14 de enero de 2016 se radicó la queja, por lo que se solicitó el informe de ley, y este tampoco fue atendido. Posteriormente el 08 de marzo de 2016, se recibió la respuesta de la autoridad que se transcribe a continuación:

... Le informamos que en el Municipio de Bachíniva, estamos de acuerdo en la creación de un departamento u organismo, así como el establecimiento y adopción de políticas públicas orientadas a prevenir, erradicar la violencia contra la mujer y fomentar la equidad de género, para ello estamos llevando el análisis correspondiente porque presupuestalmente no hay los recursos necesarios para realizar el proyecto, pero sí llevamos a cabo la resolución de problemas que se presentan en relación a la violencia contra la mujer a través de las instancias establecidas de seguridad pública.

No obstante, después de haber sido emitida una recomendación por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos esta no fue atendida por el Presidente Municipal de ese momento.

En este sentido considero que es muy importante rescatar esta recomendación y en consecuencia exhortar a la titular del Ayuntamiento 2016-2018, para que en cumplimiento de sus atribuciones, realice un análisis de la viabilidad de contar con un Organismo Municipal que lleve a cabo la promoción de Políticas Públicas que atiendan, en particular la erradicación de la violencia en todas sus formas contra la mujer y el fomento a la igualdad de género en ese municipio.

Lo anterior toma vital importancia, toda vez que la autoridad debe conducirse de acuerdo a los ordenamientos jurídicos y tratados internacionales, referente a implementar procedimientos que se ocupen de tratar lo relativo a la erradicación de la violencia de la mujer y la igualdad de género entre hombres y mujeres, y al no haber quien se encargue de estas acciones, es manifiesto que en el Municipio de Bachíniva se están violentado las disposiciones al respecto.

El artículo 1º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de las y los servidores públicos que en el respectivo ámbito de su competencia, deberá respetar, promover, garantizar y proteger los Derechos Humanos de las personas, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales que el Estado sea parte. Atendiendo a lo previsto es que debe ser objeto de un análisis serio y de un verdadero esfuerzo y compromiso, el buscar poder proponer al Cabildo la creación del multicitado organismo de defensa de derechos de las mujeres.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama la dignidad y el valor de la persona, así como la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y promover el progreso social, elevando el nivel de vida dentro del concepto de libertad. En su artículo 1º determina que todos los seres humanos nacen libres en igualdad y derechos, y al estar en un Estado donde continuamente son violentados los derechos de las mujeres, debemos crear mecanismos que impulsen una cultura de respeto a los derechos y a la igualdad entre las personas”.

Con base a lo anterior, la Comisión de Igualdad formula las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Uno de los principales objetivos de un gobierno debe ser velar por la equidad en el acceso y goce de los recursos públicos y privados de toda la ciudadanía, así como impulsar

su desarrollo. Ello implica sustentar las políticas en un modelo de sociedad en el que se privilegie la calidad de vida, y como mujeres y hombres sean el fin último de las mismas.

Para lograr el adelanto de las mujeres se requiere de esfuerzos institucionales, movilizar voluntades, promover y redirigir políticas, normas, mecanismos, capacidades y recursos, que contribuyan a la definición, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas y medidas necesarias para cerrar las brechas de género y propiciar avances firmes y permanentes hacia los objetivos del desarrollo humano que sin duda se encuentra en el terreno de lo local, donde cada persona, mujer u hombre, se beneficien de políticas concretas y acciones contundentes que promuevan la igualdad.

Los avances en materia de política pública que reconocen o fortalecen los derechos de las mujeres y su posición son evidentes, sin embargo, el peso de las resistencias culturales de las estructuras institucionales y sociales encargadas de aplicarlas y darles seguimiento, siguen obstaculizando la institucionalización de la perspectiva de género como la oportunidad de crear condiciones de igualdad y justicia social.

En ese tenor, las iniciativas de mérito exponen la necesidad de exhortar al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, con la finalidad de que en el ámbito de su competencia, lleve cabo un minucioso análisis sobre la necesidad de la creación del Instituto Municipal de la Mujer, y en su caso, se realice la propuesta ante el Cabildo, por lo que refiere a la segunda iniciativa, tiene como finalidad exhortar a la Presidenta Municipal de Bachíniva, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para la creación del Organismo Municipal, que promueva políticas públicas que atiendan la erradicación de la violencia en todas sus formas contra la mujer, y el fomento a la igualdad de género de ese municipio.

II.- En este contexto, resulta importante referir los acuerdos y pactos internacionales firmados por México como Estado parte de la Organización de las Naciones Unidas, entre los que se destacan, los compromisos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, de las Metas del Milenio firmadas en el año 2000 entre

191 países, incluido México, y a nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se observa la clara obligación de los tres órdenes de gobierno a crear espacios en donde las demandas de las mujeres sean atendidas. En este orden de ideas, el gobierno mexicano se ha preocupado por adoptar una serie de medidas y disposiciones institucionales y de orden normativo, para dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad.

Por lo que respecta al municipio, como organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización de los Estados de la Federación, resulta el espacio del que depende la prestación de servicios a la comunidad, y en consecuencia, el más cercano a la población, constituyendo un reto en la construcción de la ciudadanía, en especial para la generación de procesos de inclusión social, donde cobra relevancia la procuración de igualdad.

Así pues, los municipios tienen la obligación de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de conformidad con los siguientes preceptos legales:

" Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en todos los Tratados Internacionales firmados por México y las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.

" Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la igualdad entre mujeres y hombres.

" Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta a los Ayuntamientos para organizar la administración pública municipal.

" La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

" La Convención de Belém do Pará, y demás instrumentos internacionales.

Por su parte, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su Capítulo III Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos, Artículo 28, fracción XLI, dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XLI. Impulsar la creación de instancias municipales que sean las encargadas de instrumentar y dar seguimiento a las políticas, acciones, planes y programas que incorporen la transversalidad de la perspectiva de género, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

Por lo que respecta a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, en su Capítulo Tercero De Los Municipios, Artículo 14 dispone lo siguiente:

Artículo 14. De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, corresponde a los municipios:

I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las Políticas Nacional y Estatal;

II. Coadyuvar con los tres órdenes de Gobierno en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

III. Proponer al Poder Ejecutivo del Estado, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;

IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Advertimos pues, que el municipio tiene como desafío y obligación garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, reduciendo las brechas de desigualdad existentes, para lo cual es necesaria la creación, el fortalecimiento y la consolidación de Instancias Municipales de las Mujeres, para lograr la institucionalización de la perspectiva de género, ya

que estas son las encargadas de dar continuidad a las políticas a favor de las mujeres en los municipios.

En razón de lo preliminar, en las Entidades Federativas surgieron las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), o Instancia Municipal de la Mujer, definiéndose como aquellos espacios de organización donde se recogen las necesidades de las mujeres a nivel local, para buscar soluciones conjuntas con las autoridades municipales, hoy en día, siguen abriendo caminos con el objeto de generar propuestas de políticas públicas con perspectiva de género, en apego a los lineamientos establecidos en los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en la materia.

En esta tesitura, y de conformidad con la información proporcionada por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, el Estado de Chihuahua cuenta con 7 Institutos Municipales de la Mujer, a saber:

- " Instituto Camarguense de la Mujer;
- " Instituto Municipal de las Mujeres en Chihuahua;
- " Instituto Municipal de las Mujeres de Delicias;
- " Instituto Guerrerense de las Mujeres;
- " Instituto Municipal de la Mujer Juarense;
- " Instituto Municipal de la Mujer en Nuevo Casas Grandes;
- " Instituto Ojinaguense de la Mujer.

Además, existen 55 Instancias Municipales de las Mujeres.

Ahora bien, los principales objetivos de las Instancias Municipales de las Mujeres son:

- " Aportar los elementos necesarios para que el diseño de los planes y programas del gobierno municipal, atiendan las necesidades específicas de mujeres y hombres, propiciando la igualdad de oportunidades.
- " Atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación.
- " Instrumentar medidas que permitan la participación política y social de las mujeres.

" Así como lo relativo a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

" Entre otros.

Para que las Instancias Municipales de las Mujeres cumplan sus objetivos, es indispensable que tengan:

- " Sustento jurídico.
- " Recursos humanos y económicos propios para asegurar los programas de atención.
- " Capacidad de decisión.
- " Obligación legal de tener siempre como objetivo la igualdad, es decir, promover la igualdad de oportunidades y de aplicar soluciones que realmente resuelvan la desigualdad y sus causas.

Por lo que atañe al recurso humano y económico de las referidas instancias, resulta un tema de vital importancia, toda vez que son elementos indispensables para instrumentar y dar seguimiento a las políticas, acciones, planes y programas que incorporen la transversalidad de la perspectiva de género, así como lo relativo a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En esa importancia, surgen acciones afirmativas como el "Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres" (FODEIMM) en el año 2005, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, a fin de promover procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género, así como el diseño y aplicación de políticas públicas, para lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo local, en el marco de la igualdad de género.

Posteriormente, surge en el año 2008 el "Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género", y hasta el año 2010 se convierte en el "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género", con el objetivo de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las Entidades Federativas, para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Así mismo, para fomentar la institucionalización de la perspectiva de género

en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como construir mecanismos de coordinación entre los tres poderes de gobierno a través de la formación y profesionalización en género, desarrollo y fortalecimiento de las habilidades y capacidades conceptuales, metodológicas, técnicas y prácticas del funcionariado público, que permiten contar con referencias y términos comunes utilizados en el vocabulario de la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género, para propiciar la formulación de políticas públicas con este enfoque.

En razón de lo anterior, el Instituto Nacional de las Mujeres, publicó la relación del listado de los municipios beneficiados del "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género" en el año 2016, observándose a Delicias, Aldama, Juárez y San Francisco del Oro, como beneficiados con un monto pagado para la realización de sus proyectos, percibiéndose con esto, la voluntad, el trabajo y compromiso en aras de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, para continuar trabajando en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Además de los apoyos que existen para la ejecución de la política pública municipal a favor de las mujeres, también se debe trabajar en la asignación de los recursos financieros que permitan su implementación, y en ese tenor, las autoridades municipales, deben velar para que en el presupuesto municipal se incluyan las asignaciones presupuestales correspondientes, para lograr la ejecución de la presente política.

III.- Es importante señalar, que un gobierno municipal debe buscar incorporar la perspectiva de género en su quehacer cotidiano, integrar a la población en procesos incluyentes y participativos, construir alianzas con actores de los gobiernos estatal y federal, así como de la sociedad civil, desarrollar estrategias de difusión para crear y fortalecer redes sociales, conocer la condición y posición de las mujeres a través del análisis de género, mediante sistemas de información diferenciados por sexo, y lograr gestiones más transparentes, y qué mejor que creando una Instancia Municipal de las Mujeres, que se encargue de manera específica de tan noble labor, motivo por el cual, resulta imprescindible que los Municipios de Bachíniva, Cuauhtémoc, Ignacio Zaragoza y Huejotitán, al no contar con un Organismo Municipal dedicados a ese fin, según información proporcionada por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, es que se insta respetuosamente para que

analicen la creación de Instancias Municipales de las Mujeres, preferentemente como Institutos.

Ahora bien, la integración del principio de igualdad en las políticas públicas, requiere de una aclaración previa sobre a quién le corresponderá hacerlo, en ese tenor, quien ejerza la titularidad de la Instancia Municipal de las Mujeres, ocupará un papel de suma importancia para asegurar el desarrollo de programas y proyectos tendientes a propiciar la generación de oportunidades para las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad como un asunto prioritario. En este contexto, resulta importante que quien ocupe la titularidad de dichos Organismos Municipales, reúna los conocimientos necesarios para aumentar su capacidad de decisión permitiendo ampliar su visión acerca del desarrollo humano, los derechos de las mujeres y la perspectiva de género, así como su enfoque o tratamiento, que les permita dejar de considerar a todas las mujeres como un ser idéntico aquejado de la misma problemática. En todo caso, deberá considerarse la individualidad y la diversidad entre las mujeres y el análisis de las causas comunes de sus condiciones y posiciones de vida, motivo por el cual, la profesionalización del funcionariado resultará un aspecto de suma importancia, pues permitirá organizar, gestionar, delegar, planear e incidir en el municipio para visibilizar a las mujeres como sujetas de derechos y no como entes pasivos y receptivos del asistencialismo.

Finalmente, quienes integramos esta Comisión estamos convencidas de la importancia de lograr una cobertura en todos los municipios del Estado, de Organismos Municipales que contribuyan a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas del municipio, la atención y seguimiento de acciones para lograr disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como la atención y erradicación de la violencia en todas sus formas contra la mujer, en virtud de la importancia del tema, consideramos que la estructura de dichos Organismos debe ser con personalidad jurídica, patrimonio propio que le permita tener una autonomía financiera, y se puedan etiquetar los recursos correspondientes, así como una autonomía técnica, es decir, la posibilidad de contar con una gestión administrativa que resulte adecuada a las necesidades y exigencias de los objetivos de su creación, por tal motivo, la existencia de un Organismo Descentralizado, resultaría la mejor opción para la institucionalización de la perspectiva de género en los municipios.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Igualdad somete a la consideración del Pleno, el presente dictamen con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los H. Ayuntamientos de Bachíniva, Cuauhtémoc, Ignacio Zaragoza y Huejotitán del Estado, para que en el ámbito de su competencia y con pleno respeto a su autonomía, analicen la creación de Instancias Municipales de las Mujeres, preferentemente como Institutos.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 5 días del mes de septiembre del año 2017.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en reunión de fecha 29 de agosto de 2017.

Integrantes, firma y sentido del voto.

Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Presidenta. Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Secretaria. Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Vocal. Diputada Leticia Ortega Máñez, Vocal. Diputada Martha Rea y Pérez, Vocal].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta... gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidenta.

- **La C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Solicito la palabra.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Me parece conveniente que aprovechemos este tema para establecer una norma más general, solicito que se agregue en la proposición, se someta a votación un párrafo que establezca que este exhorto

se extienda a todos los demás ayuntamientos y al Gobierno del Estado.

¡Muchas gracias!

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** Lo que sabemos es que en el dictamen dice, que los otros municipios ya lo tienen, en 45 municipios más, pero tomamos en cuenta... tomamos nota de su propuesta.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Presidenta, ¿me permite?.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si, adelante.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** No, nada más para mencionarle al Diputado, bueno el dictamen fue aprobado en la Comisión de Igualdad, y efectivamente el exhorto es únicamente para los municipios que no cuentan con un Instituto Municipal de la Mujeres o una Instancia de las Mujeres, entonces no, no sería correcto enviar el... exhorto a los otros municipios si ya cuentan con una instancia municipal o un... algún Instituto Municipal de las Mujeres.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si.

Sí. Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Lo cierto es que no tenemos la seguridad de qué tipo de posición tiene cada municipio lo que si se desprende ahí, es que algunos tienen instancias totalmente secundarias para manejar este asunto de las mujeres; y la recomendación es que se creen institutos eso dice, precisamente por eso propongo que se extienda a todos los ayuntamientos, quien ya tenga un instituto pues obviamente no procederá para que se le aplique el, pero quien no lo tenga si... y además yo se que el Gobierno del Estado no

tiene.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si. Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Pues, por supuesto que el Gobierno del Estado lo tiene. Es el Instituto Chihuahuense para las Mujeres.

Bueno, mi sugerencia es, este dictamen ya está aprobado por el pleno de la Comisión e Igualdad, este, si gusta el Diputado pues presente otra iniciativa en relación a su propuesta.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si. Le solicitaría al Diputado Rubén Aguilar que presente una iniciativa correspondiente, para turnarla a los turnos.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Pues es que es sencillo entender que esta es una propuesta para que el Pleno la decida, no para que la decida la Presidenta, ni una persona que cree que sabe cosas que aquí que no se saben.

Yo creo que debe someter a votación. Si se vota en contra pues está bien y si se vota a favor, pues también.

Mi proposición se sostiene y se mantiene. No estoy obviamente en la condición de recibir instrucciones de nadie.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Muy bien, Diputado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Mire nada más para cerrar el tema.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** No es que yo sepa más o no, o desconozca el tema, nosotros, y a propuesta mía, cuando surgió ese exhorto, mi propuesta fue que solicitáramos a la Directora del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que viniera y nos aclarara esa situación. Tuvimos una reunión con personal del Instituto

Chihuahuense de las Mujeres y es por eso que el exhorto quedó en ese sentido.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Muy bien atendiendo, antes de pasar a la votación del dictamen, atendiendo a la propuesta del Diputado Rubén Aguilar, en que se agregue ?'Esa es la propuesta, Diputado, que se agregue?

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Mi propuesta es que se agregue la resolución un párrafo que diga que se haga extensión a este exhorto al resto de los municipios y al Gobierno del Estado, nada más.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Perfecto.

Atendiendo su petición y a la propuesta que nos hace el Diputado Rubén Aguilar, lo sometemos a consideración del Pleno como una agregado.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Pregunta a las y los Diputados si están por la afirmativa con respecto a la propuesta que acaba de hacer el Diputado Rubén Aguilar.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito que se abra el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa? ¿Ya está en sus pantallas?

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico de votación muestra el voto a favor de las y los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máñez, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Héctor Vega Nevárez].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por

la negativa?

[El registro muestra el voto en contra de las y los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García y Jesús Villarreal Macías].

¿Quienes se abstengan?

[7 no registrados de las y los Diputados Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Laura Mónica Marín Franco y Diana Karina Velázquez Ramírez].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 10 votos a favor 16 en contra y cero abstenciones de los 33 Diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Por lo tanto, se desecha la propuesta del Diputado Rubén Aguilar y lo invito... lo invito, Diputado, con todo respeto, a que presente su iniciativa, nuevamente.

Por lo tanto procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a la presidencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de votación.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Adriana

Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Leticia Ortega Máynez, Pedro Torres Estrada, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Diana Karina Velázquez Ramírez].

¿Quienes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las y los 2 votos en contra emitidos por los Diputados Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez].

¿Quienes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Israel Fierro Terrazas].

[1 (uno) no registrado del Diputado Alejandro Gloria González].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 29 votos a favor, 2 en contra, 1 abstención de los 33 Diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen en los términos antes planteados.

[Texto del Acuerdo 214/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/EXHOR/0214/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los H. Ayuntamientos de Bachíniva, Cuauhtémoc, Ignacio Zaragoza y Huejotitán, todos del Estado, para que en el ámbito

de su competencia y con pleno respeto a su autonomía, analicen la creación de Instancias Municipales de las Mujeres, preferentemente como Institutos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 5 días del mes de septiembre del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

A continuación con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra de las y los Diputados de conformidad al orden del día aprobados en su oportunidad. En primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N: ¡Buenos días!

Honorable Congreso Del Estado
Presente.-

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado y perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de mis facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los diversos numerales 169, 170, 171 y 174, fracción I; y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación Popular.

Gracias, Jazmín, vamos a tener aquí una intérprete de la lengua Mexicana de señas para que me esté apoyando a la hora de estar leyendo el dictamen, si bien le parece Diputada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante Diputada.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N: Gracias Diputada presidenta.

Acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar respetuosamente a quienes integran al Grupo Técnico de Colaboración de la alerta plateada que son:

Licenciada Cinthia Chavira Gamboa, Presidente del Organismo Descentralizado para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

Licenciado Víctor Manuel Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Maestro César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado.

Maestra María Eugenia Falomir Morales, Directora de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Ciudadano Gilberto Loya Chávez, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua.

Maestro Ricardo Realivázquez Domínguez, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez.

Y a la Ciudadana Alejandra Carrillo Trevizo, Presidenta del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Lo anterior para que, por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones realice todas las acciones tendientes a implementar en los Municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez,

como plan de arranque primario, el sistema de Alerta Plateada, como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas, que generen seguridad, resguardo y cuidado especial, a personas mayores extraviadas, a quienes por razones propias de su edad tienen dificultades cognitivas tales como alzhéimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteraciones por administración de medicamentos y les sea imposible regresar a sus domicilios. Se sugiere implementar un sistema que registre a las personas que están bajo esta condición debiendo capacitar al personal a cargo de sus respectivas dependencias o instituciones, para atender con profesionalismo, prontitud y eficacia cualquier eventualidad que se presente por estos motivos.

Exhortación que solicito se lleve a cabo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El programa Alerta Plateada tiene como objetivo la localización de las personas mayores extraviadas y su posterior reintegración familiar, a quienes efectivamente tengan una familia; para que quienes no estén en este supuesto, sean resguardadas por la autoridad que determine el mecanismo, siempre que sea en un lugar seguro.

Este programa es similar... es similar, perdón, al de Alerta Amber, y en él deben participar al menos las Instituciones que aquí se mencionan.

La Alerta Plateada funciona con una pulsera, la cual contiene un número progresivo o código de identificación único por cada persona mayor que la porte, estableciéndose uno o varios números telefónicos autorizados, a los que cualquier persona puede marcar para hacer el reporte de localización. Proporcionando los datos de identificación contenidos en la pulsera, los familiares pueden hacer la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, para que se active la alerta plateada entre las instituciones participantes en el mecanismo.

La pulsera deberá ser hipoalérgica, suave, resistente y a prueba de agua; no contendrá datos específicos a fin de proteger la privacidad del usuario, sin embargo deberá contener un número consecutivo interno y los números telefónicos autorizados a los que se podrá realizar el reporte de localización de la persona mayor.

Para tener acceso a esta pulsera, personal de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del organismo que se determine por parte de las autoridades que conforman el mecanismo, realizarán un diagnóstico para seleccionar a las personas mayores que presenten algún déficit cognitivo o condición de las que me he referido.

En el Estado de Chihuahua la población de personas mayores no es ajena al crecimiento dinámico de nuestra población y según las estadísticas y datos aportados por INEGI, para el 2030 más de 550 mil habitantes formaremos parte de este grupo etario con 60 años de edad y más.

Con información proveniente de este mismo ente, actualmente el Estado de Chihuahua tiene un total registrado de 341,953 personas mayores, de las cuales 161,413 son hombres y 180,540 son mujeres.

Concentrándose este grupo poblacional principalmente en estos dos Municipios: Juárez y Chihuahua

Juárez que tiene registradas 102,003 personas mayores de 60 años y más; de las cuales 47,198 son hombres y 54,805 son mujeres.

Chihuahua tiene registrado 91,108 personas mayores de 60 o más de las cuales 40,709 son hombres y 50,399 son mujeres.

Atendiendo a las cifras que se exponen, debemos considerar además que son estos dos municipios los que concentran el mayor porcentaje de personas mayores con alguna discapacidad, con

un aproximado de 75,535 lo cual los pone en una situación más vulnerables al hecho de extraviarse y que se dificulte su regreso a casa, por lo cual se propone la implementación de la Alerta Plateada precisamente en estos dos municipios.

Con este mecanismo, se busca que los adultos mayores perdidos sean localizados viralizando sus datos a través de las redes sociales como pudiera ser facebook y twitter, para que cualquier persona pueda comunicar sobre su paradero y, desde luego, participar en la difusión de los datos de una persona mayor extraviada ayudará a su más pronta localización, al igual que informar a todas las dependencias que participen en el mecanismo que estén atentos en la búsqueda de la persona mayor.

La Alerta Plateada es un programa que actualmente solo funciona en la Ciudad de México y los Estados de Morelos y Michoacán, con resultados positivos, por lo que propongo su implementación por lo menos en estos dos municipios ya citados.

La aplicación del Programa de la Alerta Plateada, se sugiere realizarse en 9 pasos:

La primera.- Solicitar ante la autoridad correspondiente el registro en el programa Alerta Plateada, con el nombre de la persona mayor y la razón por la que se considera se pueda extraviar, para ser candidato a este programa deben de cumplir con los siguientes requisitos:

Presentar 2 fotografías tamaño pasaporte.

b) Tener tres personas responsables que respondan por la persona mayor, con teléfono de contacto fijo y móvil, dispuestos a firmar una carta compromiso.

c) Residir en los Municipios de Chihuahua o de Juárez, tanto el usuario como las dos personas de contacto.

d) Tener 60 años o más.

e) Padecer una condición, previamente valorada por un estudio geronto-geriátrico por parte de una Institución Médica del Sector Público o previamente

autorizada, que determine que amerita su ingreso a la Alerta Plateada.

A quienes acredite que, por razones propias de su edad, tienen dificultades cognitivas como alzhéimer, el alzhéimer discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo o alteración por administración de medicamentos, que tenga como resultado su extravío

g) Firmar hoja de inscripción.

h) Firmar carta compromiso de las dos personas de contacto.

Al cumplir estos requisitos se puede ingresar al programa Alerta Plateada.

Número 2.- Deberán presentarse las dos personas de contacto ante la autoridad correspondiente, proporcionarán sus teléfonos para que se comuniquen y se agende cita para realizar el registro de la persona mayor, se verifique y evalúe su condición para estar en aptitud de pertenecer a este programa.

Número 3.- Una vez concluida la etapa de evaluación es decisión de los evaluadores del mecanismo definir el ingreso de la persona mayor al programa Alerta Plateada, al ser aceptada, se registran sus datos personales así como los de los contactos responsables y se les hace entrega de la pulsera numerada que contiene además los números telefónicos autorizados previamente y la leyenda de programa, Alerta Plateada.

Si la evaluación geronto-geriátrica confirma el riesgo de extravío de la persona mayor, en ese momento la inscriben en el programa Alerta Plateada y se le hace entrega de la pulsera correspondiente, de igual que a las personas que se determine estén bajo la condición ya citada.

La pulsera no contiene datos específicos a fin de proteger la privacidad de la persona mayor, no obstante, contará con un número consecutivo interno y los números telefónicos autorizados

por el Mecanismo. En caso de que alguien encuentre a la persona mayor deberá llamar a los mencionados números para avisar de su localización y proporcionar el número de identificación que contiene la pulsera, y/o avisar a la autoridad competente.

Número Cuatro.- La pulsera e inscripción, la pulsera e inscripción son trámites gratuitos; la primera tiene un número de identificación, pero ningún dato personal que arriesgue a la persona mayor. Debido a que es una pulsera que debe usarse todo el tiempo, esta debe estar fabricada con un material suave y flexible que ocasione el mínimo de las molestias a la persona mayor.

Número Cinco.- Si la persona mayor se extravía, cualquiera que la encuentre deberá llamar a los teléfonos contenidos en la pulsera proporcionar el consecutivo de la misma. De presentarse el infortunio de una persona mayor extraviada, la pulsera permite que la persona que la encuentre, pueda reportar su localización proporcionando el número de la pulsera.

Número Seis.- Al llamar a los teléfonos de contacto de la persona mayor para que pasen por él o por ella y regrese a su hogar rápidamente, los teléfonos autorizados funcionan como contacto entre la persona mayor extraviada y las personas responsables de la misma.

Número Siete.- De no contactarse de inmediato a sus familiares, se le trasladará a la persona mayor a un lugar que indique la autoridad correspondiente, para que esté segura y en espera de su familiar, sugiriéndose las instalaciones de los Organismos de Desarrollo Integral de la Familia, tanto Estatales como Municipales.

Número Ocho.- Si una persona mayor se extravía, sus familiares avisan a las autoridades que conforman el mecanismo, al igual que la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, para que se active la Alerta Plateada.

En el caso que no se encuentre a la persona

mayor, se emite la alerta que consiste en avisar a las dependencias del Gobierno del Estado que lo conforman y se proporcionen a detalle los datos de la persona mayor que se encuentra extraviada.

Y por último.

Número Nueve.- El grupo técnico generará y administrará las cuentas de facebook y twitter, las cuales al activarse la Alerta, servirán de canal de comunicación para que los usuarios de estas dos redes puedan apoyar con la localización de las personas desaparecidas y en su caso cualquier persona pueda comunicar sobre su paradero.

El Partido Acción Nacional y desde luego, la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables, con el propósito de reflejar el compromiso actual de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua hacia los grupos más sensibles, generan la acción institucional Alerta Plateada, con la que se pretende prevenir el extravío de las personas mayores con padecimientos cognitivos o discapacidad, y cualquier otra condición que genere este fenómeno; para ayudar a su localización y reintegración familiar, se otorgarán pulseras que contenga un código de identificación personal y los números telefónicos de los contactos autorizados.

La Alerta Plateada debe garantizar la inclusión de un programa de prevención y de concientización social, con el apoyo de las diversas instancias del Gobierno del Estado de Chihuahua. Esta iniciativa considera también a las personas mayores no registradas en el programa, dándoles apoyo puntual para el caso de que estas extravíen y que al ser localizadas se puedan adherir al mismo cumpliendo con los requisitos exigidos.

Sin duda, el programa Alerta Plateada será una herramienta útil e indispensable de búsqueda a través de medios de comunicación, redes sociales y las autoridades que conformen este mecanismo.

Por lo anterior expuesto y fundado someto a consideración de esta Representación Popular

como iniciativa de punto de acuerdo.

Único: La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado exhorta respetuosamente a cada una de las autoridades ya señaladas en este libelo, para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen todas las acciones tendientes a implementar el sistema de Alerta Plateada con Municipios de Juárez y Chihuahua, como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas que generen seguridad, resguardo y cuidado especial a las personas mayores, dependiendo de las condiciones en que se hallen al momento de su localización física, quienes por razones propias de su edad, por dificultades cognitivas, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por administración de medicamentos, resulten extraviadas, por lo que es inminente la existencia de un mecanismo especial de apoyo, que les permita regresar a sus hogares y/o a un lugar seguro.

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes para los efectos en que haya lugar.

Dado en la sala... en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado, a los 5 días del mes de septiembre del año 2017.

La de la voz, la Diputada Liliana Ibarra.

Es cuanto, Presidenta Diputada.

También quisiera solicitarle si esta iniciativa se pudiese turnar a la Comisión Especial de Grupos Vulnerables, misma que presido para darle puntual seguimiento.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada de la

Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los diversos numerales 169, 170, 171, 174, fracción I; y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar respetuosamente a los integrantes del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba que son:

Licenciada Cinthia Chavira Gamboa, Presidenta del Organismo Descentralizado para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

Licenciado Víctor Manuel Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Maestro César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado.

Maestra María Eugenia Falomir Morales, Directora de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua.

C. Gilberto Loya Chávez, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua.

Maestro Ricardo Realivázquez Domínguez, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez.

C. Alejandra Carrillo Trevizo, Presidenta de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Lo anterior para que -por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones- realicen todas las acciones tendientes a implementar en los Municipios de Chihuahua y Juárez, como plan de arranque primario, el sistema de Alerta Plateada como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas, que generen seguridad, resguardo y cuidado especial, a personas mayores extraviadas, a quienes por razones propias de su edad tienen dificultades cognitivas tales como alzhéimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración de medicamentos, les sea imposible regresar a sus domicilios. Se sugiere implementar un sistema que registre a las personas que estén bajo esta condición, debiendo capacitar al personal

a cargo de sus respectivas dependencias o instituciones, para atender con profesionalismo prontitud y eficacia cualquier eventualidad que se presente por estos motivos.

Exhortación que solicito se lleve a cabo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El programa Alerta Plateada tiene como objetivo la localización de las personas mayores extraviadas y su posterior reintegración familiar, a quienes efectivamente tengan una familia; para que quienes no estén en este supuesto, sean resguardadas por la autoridad que determine el mecanismo, siempre que sea en un lugar seguro.

Este programa es similar al de Alerta Amber, y en él deben participar al menos las Instituciones que aquí se mencionan. La Alerta Plateada funciona con una pulsera, la cual contiene un número progresivo o código de identificación único por cada persona mayor que la porte, estableciéndose uno o varios números telefónicos autorizados, a los que cualquier persona pueda marcar para hacer el reporte de localización. Proporcionando los datos de identificación contenidos en la pulsera, los familiares pueden hacer la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, para que se active la alerta entre las instituciones participantes en el mecanismo. La pulsera deberá ser hipoalérgica, suave, resistente y a prueba de agua; no contendrá datos específicos a fin de proteger la privacidad del usuario, sin embargo deberá contener un número consecutivo interno y los números telefónicos autorizados a los que se podrá realizar el reporte de localización de la persona mayor.

Para tener acceso a la pulsera, personal de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del organismo que se determine por parte de las autoridades que conforman el mecanismo, realizarán un diagnóstico para seleccionar a las personas mayores que presenten algún déficit cognitivo o condición de las que me he referido.

En el Estado de Chihuahua la población de personas mayores no es ajena al crecimiento dinámico de nuestra población y, según las estadísticas y datos aportados por INEGI, para el 2030 más de 550 mil habitantes formaremos parte de este grupo etario con 60 años de edad y más. Con

información proveniente de este mismo ente, actualmente el Estado de Chihuahua tiene un total registrado de 341,953 personas mayores, de las cuales 161,413 son hombres y 180,540 son mujeres. Concentrándose este grupo poblacional principalmente en los Municipios de:

Juárez, que tiene registradas 102,003 personas mayores de 60 años o más; de las cuales 47,198 son hombres y 54,805 son mujeres.

Chihuahua tiene registradas 91,108 personas mayores de 60 o más años, de las cuales 40,709 son hombres y 50,399 son mujeres.

Atendiendo a las cifras que se exponen, debemos considerar además que son estos dos municipios los que concentran el mayor porcentaje de personas mayores con alguna discapacidad, con un aproximado de 75,535, lo cual los pone en una situación más vulnerable al hecho de extraviarse y que se dificulte su regreso a casa, por lo cual se propone la implementación de la Alerta Plateada precisamente en estos dos municipios.

Con este mecanismo, se busca que los adultos mayores perdidos sean buscados *viralizando* sus datos a través de las redes sociales como *Facebook* y *Twitter*, para que cualquier persona pueda comunicar sobre su paradero y, desde luego, participar en la difusión de los datos de una persona mayor extraviada ayudará a su más pronta localización, al igual que informar a todas las dependencias que participen en el mecanismo que estén atentos en la búsqueda de la persona mayor.

La Alerta Plateada es un programa que actualmente solo funciona en la Ciudad de México, y los Estados de Morelos y Michoacán, con resultados positivos, por lo que propongo su implementación por lo menos en los dos municipios ya citados.

La aplicación del Programa de la Alerta Plateada, se sugiere realizarse en 10 pasos:

- 1.- Solicitar ante la autoridad correspondiente el registro en el programa Alerta Plateada, con el nombre de la persona mayor y la razón por la que se considere que pueda extraviarse.
- 2.- Deberán proporcionarse a la autoridad correspondiente los teléfonos de contacto, para que se comuniquen y se

agende cita para realizar el registro de la persona mayor, se verifique y evalúe su condición, para estar en aptitud de pertenecer al programa; de esta forma la autoridad recopila la información y, en caso de requerirlo, registrar todos los datos correspondientes.

Para ser candidato a entrar al programa deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) Presentar 2 fotografías tamaño pasaporte.
- b) Tener tres personas responsables que respondan por la persona mayor, con teléfono de contacto fijo y móvil, dispuestos a firmar una carta compromiso.
- c) Residir en los Municipios de Chihuahua o de Juárez.
- d) Tener 60 años o más.
- e) Padecer una condición, previamente valorada por un estudio geronto-geriátrico por parte de una Institución Médica del Sector Público o previamente autorizada, que determine que amerita su ingreso a la "Alerta Plateada".
- f) A quienes acrediten que, por razones propias de su edad, tienen dificultades cognitivas como alzhéimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración de medicamentos, que tenga como resultado su extravío
- g) Firmar Hoja de inscripción.
- h) Firmar Carta Compromiso.

Al cumplir estos requisitos se puede ingresar al programa Alerta Plateada.

3.- Si la evaluación geronto-geriátrica confirma el riesgo de extravío de la persona mayor, en ese momento la inscriben en el programa Alerta Plateada y se le hace entrega de la pulsera correspondiente, al igual que a las personas que se determine estén bajo la condición ya citada.

La pulsera no contiene datos específicos a fin de proteger la privacidad de la persona mayor, no obstante, contará con un número consecutivo interno y los números telefónicos autorizados por el Mecanismo. En caso de que alguien encuentre a la persona mayor deberá llamar a los mencionados números para avisar de su localización y proporcionar el

número de identificación que contiene la pulsera, y/o avisar a la autoridad competente.

4.- Una vez concluida la etapa de evaluación, es decisión de los evaluadores del mecanismo definir el ingreso de la persona mayor al programa de la Alerta Plateada. Al ser aceptada, se registran sus datos personales, así como los de los contactos responsables, se le hace entrega de la pulsera numerada, que contiene además los números telefónicos autorizados previamente y la leyenda de programa Alerta Plateada.

5.- La pulsera e inscripción son trámites gratuitos; la primera tiene un número de identificación, pero ningún dato personal que arriesgue a la persona mayor. Debido a que es una pulsera que debe usarse todo el tiempo, esta debe estar fabricada con un material suave y flexible que ocasione el mínimo de molestias a la persona mayor.

6.- Si la persona mayor se extravía, cualquiera que la encuentre llama a los teléfonos contenidos en la pulsera y da el número consecutivo de la misma. De presentarse el infortunio de una persona mayor extraviada, la pulsera permite que la persona que la encuentre, pueda reportar su localización proporcionando el número de su pulsera.

7.- Al llamar a los teléfonos de contacto de la persona mayor para que pasen por él o ella y regrese a su hogar rápidamente, los teléfonos autorizados funcionan como contacto entre la persona mayor extraviada y las personas responsables de la misma.

8.- De no contactarse de inmediato a sus familiares, se traslada a la persona mayor al lugar que indique la autoridad correspondiente, para que esté segura y espere por su familia.

9.- Si una persona mayor se extravía, sus familiares avisan a las autoridades que conforman el mecanismo, al igual que la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, para que se active la Alerta Plateada. En el caso que no se encuentre a la persona mayor, se emite la Alerta Plateada, que consiste en avisar a las dependencias del Gobierno del Estado que lo conforman y se proporcionen a detalle los datos de la persona mayor que se encuentra extraviada.

10.- El programa generará las cuentas de *Facebook* y *Twitter*, las cuales al activarse la Alerta, servirán de canal de comunicación para que los usuarios de estas dos redes puedan

apoyar con la localización de las personas desaparecidas y, en su caso, cualquier persona pueda comunicar sobre su paradero. También, dentro de las redes sociales de la Alerta Plateada se comparten los datos de las personas mayores extraviadas pertenecientes a este programa.

El Partido Acción Nacional y, desde luego, la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables, con el propósito de reflejar el compromiso actual de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua hacia los grupos más sensibles, generan la acción institucional Alerta Plateada, con la que se pretende prevenir el extravío de las Personas Mayores con padecimientos cognitivos o discapacidad, y cualquier otra condición que genere este fenómeno; para ayudar a su localización y reintegración familiar, se otorgarán Pulseras que contenga un código de identificación personal y los números telefónicos de los contactos autorizados.

Desde luego este programa debe incluir un área de prevención y de concientización social, además de un registro para que sea más fácil localizar a las personas mayores en caso de extravío, con el apoyo de las diversas instancias de Gobierno del Estado de Chihuahua se pondrá en marcha esta iniciativa, funcionando no solo para aquellas personas mayores registradas en el programa, sino que desde luego se apoye a quienes no estando registrados dentro del mecanismo, estén extraviadas, quienes al ser localizadas se puedan adherir al programa y se les apoye para que se cumpla con los requisitos exigidos.

Sin duda, el programa Alerta Plateada será una herramienta útil e indispensable de búsqueda a través de medios de comunicación, redes sociales y las autoridades que conformen este mecanismo.

Por lo anterior y con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución del Estado; 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Representación Popular, como iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado exhorta respetuosamente a cada una de las autoridades ya señaladas

en este libelo, para que -por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones- realicen todas las acciones tendientes a implementar el sistema de Alerta Plateada en los Municipios de Juárez y Chihuahua, como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas, que generen seguridad, resguardo y cuidado especial a las personas mayores, dependiendo de las condiciones en que se hallen al momento de su localización física, quienes por razones propias de su edad, por dificultades cognitivas como alzhéimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración de medicamentos, resulten extraviadas, por lo que es inminente la existencia de un mecanismo especial de apoyo, que les permita regresar a sus hogares y/o a un lugar seguro.

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado, a los 5 días del mes de septiembre del año 2017.

C. Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N: Gracias, Jazmín.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Mucho gusto.

Esta Presidencia recibe su iniciativa.

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N: Con su permiso presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, adelante.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Las y los suscritos Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Elevada Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual proponemos la expedición de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura de la iniciativa, en la parte propositiva y se inserte íntegramente al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N: Uno.- A nivel federal se dispuso que a partir de la entrada en vigor del decreto Constitucional que constituía al Sistema Nacional Anticorrupción, la Federación a través del Congreso de la Unión debería emitir en un plazo no mayor a un año un paquete de reformas secundarias que vendrían a complementar los trabajos hechos con anterioridad; con lo cual, al concluirse dicha legislación secundaria y la entrada en vigor de esta, los Estados de la República deberían iniciar en sus respectivas legislaturas, los trabajos necesarios para que el marco legal del Estado fuera compatible con el marco federal en materia de combate a la corrupción a través de las reformas constitucionales y legales, necesarias a nivel local para tener un sistema local y federal funcional y fuerte.

Con fechas del 20 de diciembre de 2016 las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional presentamos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propuso reformar

la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de adecuar el marco jurídico estatal a las previsiones de la Constitución General en materia de combate a la corrupción y con ello implementar el Sistema Estatal Anticorrupción en nuestra Entidad. Cabe referir que el titular del Ejecutivo Estatal hizo lo propio con fecha 4 de julio de 2017.

Tres.- El 19 de julio del presente año mediante sesión extraordinaria se llevó a cabo la aprobación del dictamen que modifica disposiciones constitucionales para dar entrada y vigencia al Sistema Local Anticorrupción, por lo que el Estado de Chihuahua se sumaba a los Estados de la Federación que contaban con los elementos necesarios para poder iniciar el proceso tendiente a incorporar el sistema especializado en combate a la corrupción, cumpliendo así con lo mandado por la Federación en esta materia. Según lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la reforma referida, esta legislatura local debe emitir la legislación secundaria necesaria para poder constituir un sistema local anticorrupción acorde con lo mandado por la Constitución General y la normatividad en la materia.

Cuatro.- El Sistema Estatal Anticorrupción contará con un Comité Coordinador integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Secretaría de la Función Pública como responsable del control interno del Poder Ejecutivo del organismo autónomo en materia de transparencia y por un representante del Consejo de la Judicatura y uno más del Comité de Participación Ciudadana.

Las funciones y responsabilidades de este nuevo sistema tendrán que establecerse dentro de esta legislación secundaria.

Cabe referir que dicho Comité deberá integrarse por cinco ciudadanos, que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados por una comisión de selección que se

integrará en el Poder Legislativo bajo los términos que establezca esta ley.

Cinco.- Entre los temas más relevantes de la reforma constitucional destaca la intervención del Poder Legislativo en el nombramiento de quienes integrarán la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos.

Así mismo que la duración del encargo de los titulares de las entidades señaladas en el párrafo anterior, con excepción de los magistrados que integren el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, será de siete años, tomando en cuenta el empate de sus ejercicios.

En cuanto a sus atribuciones la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ejercerá la función específica de conocer e investigar las denuncias por hechos u omisiones presuntamente constitutivos de delitos, que deriven de posibles actos de corrupción de los servidores públicos y la Auditoría Superior del Estado tendrá la obligación de auditar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado, además de investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas, ya sean graves o no graves remitiéndolas a los órganos competentes para su posterior sanción.

Tratándose de la designación de los titulares de estos organismos se estableció un procedimiento que involucra a un panel integrado por 9 miembros especialistas en las materias relacionadas con cada dependencia y cuyo panel se conformará por la propuesta conjunta del Legislativo y Ejecutivo para integrarlo, logrando así ciudadanizar la designación de dos de los órganos más importantes de la Administración Estatal en materia de Control de la Corrupción y Rendición de Cuentas, logrando así ser de los primeros Estados, que escogerán a uno estos titulares de las dependencias con el método antes expuesto.

Sexto.- El problema de la corrupción en Chihuahua

ha sido grave, y es un reflejo a la impunidad que afecta al estado, provocando la generación de redes de corrupción. Chihuahua es merecedor de un gobierno que este a la altura de sus ciudadanos, un gobierno transparente y honesto que sirva, que se ocupe del bienestar y progreso de todos.

Es por los argumentos que anteceden y en virtud de las exigencias de la ciudadanía a un gobierno más abierto y transparente que la adecuación hecha en materia de combate a la corrupción, es no solo una obligación por parte de los servidores hacerla, sino un elemento más para lograr lo que en el Partido Acción Nacional hemos buscado siempre: un gobierno justo con los ciudadanos, que se dedique a los fines para los cuales fueron electos, buscando siempre el bienestar de la sociedad en general, pero especialmente en los más desprotegidos y vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el presente proyecto con carácter de decreto.

Ya he pedido la dispensa del articulado.

Es cuanto, señora presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Las y los suscritos Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Elevada Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual proponemos a esta Soberanía la expedición de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. A nivel federal se dispuso que a partir de la entrada en vigor del decreto Constitucional que constituía al Sistema Nacional Anticorrupción, la Federación a través del Congreso

de la Unión debería emitir en un plazo no mayor a un año un paquete de reformas secundarias que vendrían a complementar los trabajos hechos con anterioridad; con lo cual, al concluirse dicha legislación secundaria y la entrada en vigor de esta, los Estados de la República deberían iniciar en sus respectivas legislaturas, los trabajos necesarios para que el marco legal del Estado fuera compatible con el marco federal en materia de combate a la corrupción a través de las reformas tanto constitucionales y legales, necesarias a nivel local para tener un sistema local y federal funcional y fortalecido.

2. Con fechas del 20 de diciembre de 2016 las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentamos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propuso reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de adecuar el marco jurídico estatal a las previsiones de la Constitución General en materia de combate a la corrupción y con ello implementar el Sistema Estatal Anticorrupción en nuestra Entidad. Cabe referir que el titular del Ejecutivo Estatal hizo lo propio con fecha 4 de julio de 2017.

3. Con fecha de 19 de julio del presente año mediante sesión extraordinaria se llevó a cabo la aprobación del dictamen que modifica disposiciones constitucionales para dar entrada y vigencia al Sistema Local Anticorrupción, por lo que el Estado de Chihuahua se sumaba a los Estados de la Federación que contaban con los elementos necesarios para poder iniciar el proceso tendiente a incorporar el Sistema Estatal especializado en Combate a la Corrupción, cumpliendo así con lo mandatado por la Federación en esta materia. Según lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la reforma referida, esta Legislatura Local debe emitir la legislación secundaria necesaria para poder constituir un Sistema Local Anticorrupción acorde con lo mandatado por la Constitución General y la normatividad en la materia.

4. El Sistema Estatal Anticorrupción contará con un Comité Coordinador integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Secretaría de la Función Pública como responsable del control interno del Poder Ejecutivo, del organismo autónomo en materia de transparencia y por un representante del Consejo de la Judicatura y uno más

del Comité de Participación Ciudadana. Las funciones y responsabilidades de este nuevo sistema tendrá que establecerse dentro de esta legislación secundaria.

Cabe referir que dicho Comité deberá integrarse por cinco ciudadanos, que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados por una Comisión de Selección que se integrará en el Poder Legislativo bajo los términos que establezca esta ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

5. Entre los temas más relevantes de la reforma constitucional destaca la intervención del Poder Legislativo en el nombramiento de quienes integrarán la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos.

Así mismo que la duración del encargo de los titulares de las entidades señaladas en el párrafo anterior, con excepción de los magistrados que integren el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, será de siete años, tomando en cuenta el empate de sus ejercicios y eliminar el factor político de que tales designaciones se realicen sexenalmente como la del Gobernador del Estado.

En cuanto a sus atribuciones la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ejercerá la función específica de conocer e investigar las denuncias por hechos u omisiones presuntamente constitutivos de delitos, que deriven de posibles actos de corrupción de los servidores públicos y la Auditoría Superior del Estado tendrá la obligación de auditar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado, además de investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas, ya sean graves o no graves remitiéndolas a los órganos competentes para su posterior sanción.

Tratándose de la designación de los titulares de estos organismos se estableció un procedimiento que involucra a un panel integrado por 9 miembros especialistas en las materias relacionadas con cada dependencia y cuyo panel se conformará por la propuesta conjunta del Legislativo y Ejecutivo para integrarlo, logrando así ciudadanizar la designación de dos de los órganos más importantes de la Administración Estatal en materia de Control de la Corrupción y Rendición de Cuentas, logrando así ser de los primeros Estados, solo

después de Nuevo León, que escogerán a estos titulares de las dependencias con el método antes expuesto.

El problema de la corrupción en Chihuahua ha sido grave, y es un reflejo a la impunidad que afecta al Estado, provocando la generación de redes de corrupción que tienen el único fin de afectar el patrimonio de los chihuahuenses.

6. Siendo Chihuahua un Estado que se ha caracterizado por la hospitalidad y solidaridad de su gente, es merecedor de un gobierno que esté a la altura de sus ciudadanos; un gobierno transparente y honesto que esté al servicio de sus ciudadanos, preocupado por el bienestar y progreso de ellos;

Es por los argumentos que anteceden y en virtud de las exigencias de la ciudadanía a un gobierno más abierto y transparente que la adecuación hecha en materia de combate a la corrupción, es no solo una obligación por parte de los servidores hacerla, sino un elemento más para lograr lo que en el Partido Acción Nacional hemos buscado siempre: un gobierno justo con los ciudadanos, que se dedique a los fines para los cuales la ciudadanía los eligió, buscando siempre el bienestar de la sociedad en general, pero especialmente en los más desprotegidos y vulnerables y no solo en el bienestar y beneficio de unos cuantos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, para quedar redactado de la siguiente manera:

LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Objeto de la Ley

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de observancia general y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los entes públicos del Estado de Chihuahua para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las

faltas administrativas y los delitos relacionados con hechos de corrupción, llevando a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley, el establecimiento:

I.- Los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado y los municipios que lo integran;

II. Las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas;

III. Las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos;

IV. Las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción;

V. La organización y el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, su Comité Coordinador Estatal y su Secretaría Ejecutiva, así como las bases de coordinación entre sus integrantes;

VI. Las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité Estatal de Participación Ciudadana;

VII. Las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;

VIII. Las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado, establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público, y

IX. Las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diferentes órdenes de gobierno.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá

por:

I. Comisión de Selección: la que se constituya en términos de esta Ley, para nombrar a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana;

II. Comisión Ejecutiva: órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva;

III. Comité Coordinador Nacional: instancia a la que hace referencia el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Nacional Anticorrupción;

IV. Comité Coordinador: instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal, en términos del artículo 187 apartado A de la Constitución Local;

V. Comité de Participación Ciudadana: instancia colegiada, en términos del artículo 187, apartado B de la Constitución Local, que contará con las facultades establecidas en esta Ley,

VI. Días: días hábiles;

VII. entes públicos: los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos constitucionales autónomos; las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; los municipios y sus dependencias y entidades; la Fiscalía General del Estado; los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados;

VIII. Fiscalía: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en el Estado;

IX. Ley General: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;

X. Órganos internos de control: Órganos internos de control en los entes públicos;

XI. Plataforma Digital Estatal: el conjunto de mecanismos de recopilación, sistematización y procesamiento de información en formato de datos abiertos que genere e incorpore el Estado Libre y Soberano de Chihuahua a la Plataforma Digital Nacional

XII. Secretaría Ejecutiva: Organismo que funge como órgano

de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal;

XIII. Secretario Técnico: Servidor público a cargo de las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva, así como las demás que le confieren la presente Ley;

XIV. Servidores públicos: cualquier persona que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua;

XV. Sistema Nacional: Sistema Nacional Anticorrupción;

XVI. Sistema Estatal: Sistema Estatal Anticorrupción, y

XVII. Sistema Nacional de Fiscalización: Conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

Artículo 4. Son sujetos de aplicación de la presente Ley, los entes públicos señalados en esta norma.

Artículo 5. El servicio público en el Estado, se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, establecidos en la Ley General; asimismo, los entes públicos están obligados a crear y mantener las condiciones estructurales y normativas en el ámbito de su competencia, a que hace referencia la misma Ley, en su conjunto, así como de la actuación ética y responsable de cada servidor público.

TÍTULO SEGUNDO
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
Capítulo I
Del Objeto del Sistema
Estatal Anticorrupción

Artículo 6. El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en

la presente Ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar en el Estado de Chihuahua, la política estatal en la materia.

Las políticas públicas establecidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción son obligatorias y deberán ser implementadas por todos los entes públicos a los que se hace referencia en la presente Ley.

La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento en el Estado, a la implementación de dichas políticas.

Artículo 7. El Sistema Estatal se integra por:

- I. El Comité Coordinador Estatal, y
- II. El Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Capítulo II Del Comité Coordinador Estatal

Artículo 8. El Comité Coordinador Estatal es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Artículo 9. El Comité Coordinador Estatal tendrá las facultades siguientes:

- I. Elaboración de su programa de trabajo anual a más tardar en el mes de noviembre del año anterior;
- II. Establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- III. Diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en especial sobre las causas que los generen;
- IV. Determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones

competentes de los órdenes de gobierno;

V. Aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;

VI. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;

VII. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;

VIII. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política nacional y estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;

IX. Determinación e instrumentación de los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;

X. Emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador Estatal, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.

XI. Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el Comité Coordinador Estatal emitirá recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta Ley;

XII. Determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;

XIII. Establecer una Plataforma Digital que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador Estatal pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas;

XIV. Establecer una Plataforma Digital Estatal que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Título Cuarto de esta Ley;

XV. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;

XVI. Promover el establecimiento de lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras, de Inteligencia Patrimonial y Económica y fiscales para facilitar a los Órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos;

XVII. Disponer las medidas necesarias para que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal;

XVIII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno; y, en su caso, compartir a la comunidad internacional las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción, y

XIX. Las señaladas por esta Ley y las demás aplicables en la materia.

Artículo 10. Son integrantes del Comité Coordinador Estatal:

I. Un o una representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;

II. La persona titular de la Auditoría Superior del Estado;

III. La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;

IV. La persona titular de la Secretaría del Ejecutivo responsable del control interno;

V. Un representante del Consejo de la Judicatura;

VI. La persona que presida el organismo autónomo en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública;

VII. La Persona que presida el Tribunal de Justicia Administrativa.

Artículo 11. Para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal, la presidencia del Comité Coordinador Estatal durará un año, la cual será rotativa entre los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Artículo 12. Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador Estatal:

I. Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador Estatal correspondientes;

II. Representar al Comité Coordinador Estatal;

III. Convocar por medio del Secretario Técnico a sesiones;

IV. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador Estatal, a través de la Secretaría Ejecutiva;

V. Presidir el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva;

VI. Proponer al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el nombramiento del Secretario Técnico;

VII. Informar a los integrantes del Comité Coordinador Estatal sobre el seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados en las sesiones;

VIII. Presentar para su aprobación y publicar, el informe anual de resultados del Comité Coordinador Estatal;

IX. Presentar para su aprobación las recomendaciones en materia de combate a la corrupción, y

X. Aquellas que prevean las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador o el Comité Coordinador Estatal.

Artículo 13. El Comité Coordinador Estatal se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. El Secretario Técnico podrá convocar a sesión extraordinaria a petición del Presidente del Comité Coordinador Estatal o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.

Para que el Comité Coordinador Estatal pueda sesionar es necesario que estén presentes la mayoría de sus integrantes.

Para el desahogo de sus reuniones, el Comité Coordinador Estatal podrá invitar a los representantes del Sistema Nacional, los Sistemas Locales de otros Estados de la República y los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, otros entes públicos, así como a organizaciones de la sociedad civil.

El Sistema Estatal sesionará previa convocatoria del Comité Coordinador Estatal en los términos en que este último lo determine.

Artículo 14. Las determinaciones se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos que esta Ley establezca mayoría calificada.

El Presidente del Comité Coordinador Estatal tendrá voto de calidad en caso de empate. Los miembros de este Comité podrán emitir voto particular de los asuntos que se aprueben en el seno del mismo.

Capítulo III
Del Comité Estatal de
Participación Ciudadana

Artículo 15. El Comité Estatal de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Estatal, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las

materias del Sistema Estatal.

Artículo 16. El Comité Estatal de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que esta Ley establece para ser nombrado Secretario Técnico.

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité Estatal de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada, y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Artículo 17. Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité Estatal de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determina el artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

En relación con el párrafo anterior, le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, resguardo de información, y demás aplicables por el acceso que llegaren a tener a las plataformas digitales de la Secretaría Ejecutiva y demás

información de carácter reservado y confidencial.

En la conformación del Comité Estatal de Participación Ciudadana se procurará que prevalezca la equidad de género.

Artículo 18. Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

I. El Congreso del Estado constituirá una Comisión de selección integrada por nueve chihuahuenses, por un periodo de tres años, de la manera siguiente:

a) Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisorios que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior.

El cargo de miembro de la comisión de selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de selección.

II. La Comisión de selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos; en donde deberá considerar al menos las siguientes características:

a) El método de registro y evaluación de los aspirantes;

b) Hacer pública la lista de las y los aspirantes;

c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas;

d) Hacer público el cronograma de audiencias;

e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia; y

f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de noventa días y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

Artículo 19. Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador Estatal, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Comité Estatal de Participación Ciudadana.

De presentarse la ausencia temporal del representante, el Comité Estatal de Participación Ciudadana nombrará de entre sus miembros a quien deba sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. Esta suplencia no podrá ser mayor a dos meses. En caso de que la ausencia sea mayor, ocupará su lugar por un periodo máximo de dos meses el miembro al cual le correspondería el periodo anual siguiente y así sucesivamente.

Artículo 20. El Comité Estatal de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate, se volverá a someter a votación, y en caso de persistir el empate se enviará el asunto a la siguiente sesión.

Artículo 21. El Comité Estatal de Participación Ciudadana tendrá las atribuciones siguientes:

I. Aprobar sus normas de carácter interno;

II. Elaborar su programa de trabajo anual;

III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que

deberá ser público;

IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;

V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;

VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales;

VII. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:

a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;

b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal;

c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;

d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.

VIII. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;

IX. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité Estatal de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;

X. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así

como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política nacional, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;

XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;

XII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;

XIII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador Estatal;

XIV. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador Estatal;

XV. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;

XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal, y

XVIII. Proponer al Comité Coordinador Estatal mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

Artículo 22. El Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana tendrá como atribuciones:

I. Presidir las sesiones;

II. Representar a dicho Comité ante el Comité Coordinador Estatal;

III. Preparar el orden de los temas a tratar, y

IV. Garantizar el seguimiento de los temas de la fracción II del artículo 21 de esta ley.

Artículo 23. El Comité Estatal de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador Estatal la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto de que se trate.

Capítulo IV
De la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
Sección I
De su organización y funcionamiento

Artículo 24. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la ciudad de Chihuahua. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

Artículo 25. La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 26. El patrimonio de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por:

- I. Los bienes que le sean transmitidos por el Gobierno Estatal para el desempeño de sus funciones;
- II. Los recursos que le sean asignados anualmente en la Ley de Egresos del Estado, y
- III. Los demás bienes que, en su caso, le sean transferidos bajo cualquier otro título.

Las relaciones de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva y sus trabajadores, se rigen por el artículo 123, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 27. La Secretaría Ejecutiva contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado en términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y contará con la estructura que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables.

El órgano interno de control estará limitado en sus

atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, exclusivamente respecto a las materias siguientes:

- I. Presupuesto;
- II. Contrataciones derivadas de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y de Obra Públicas y Servicios;
- III. Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;
- IV. Responsabilidades administrativas de servidores públicos, y
- V. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia.

La Secretaría de la Contraloría y el órgano interno de control, como excepción a lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, no podrán realizar auditorías o investigaciones encaminadas a revisar aspectos distintos a los señalados expresamente en este artículo.

Artículo 28. El órgano de gobierno estará integrado por los miembros del Comité Coordinador Estatal y será presidido por el Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

El órgano de gobierno celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Las sesiones serán convocadas por su Presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano.

Para poder sesionar válidamente, el órgano de gobierno requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos, resoluciones y determinaciones se tomarán siempre por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Podrán participar con voz pero sin voto aquellas personas que el órgano de gobierno, a través del Secretario Técnico, decida invitar en virtud de su probada experiencia en asuntos que sean de su competencia.

Artículo 29. El órgano de Gobierno deberá expedir el Estatuto

Orgánico de la Secretaría Ejecutiva en el que se establezcan las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo.

Asimismo, tendrá la atribución indelegable de nombrar y remover, por mayoría calificada de cinco votos, al Secretario Técnico, de conformidad con lo establecido por esta Ley.

Sección II De la Comisión Ejecutiva

Artículo 30. La Comisión Ejecutiva estará integrada por:

I. El Secretario Técnico, y

II. El Comité Estatal de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador Estatal realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité:

I. Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;

II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior;

III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;

IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;

V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;

VI. El informe anual que contenga los avances y resultados

del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia, y

VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones.

Artículo 32. La Comisión Ejecutiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias que serán convocadas por el Secretario Técnico, en los términos que establezca el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva podrá invitar a sus sesiones a especialistas en los temas a tratar, los cuales contarán con voz pero sin voto, mismos que serán citados por el Secretario Técnico.

Por las labores que realicen como miembros de la Comisión Ejecutiva, los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana no recibirán contraprestación adicional a la que se les otorgue por su participación como integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en esta Ley.

La Comisión Ejecutiva podrá, en el ámbito de sus atribuciones, emitir los exhortos que considere necesarios a las autoridades integrantes del Comité Coordinador Estatal, a través del Secretario Técnico.

Sección III Del Secretario Técnico

Artículo 33. El Secretario Técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.

Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité Estatal de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la presente Ley.

El Secretario Técnico podrá ser removido por falta a su deber de diligencia o bien, por causa plenamente justificada a juicio del órgano de gobierno y por acuerdo obtenido por la votación

señalada en el presente artículo; o bien, en los siguientes casos:

1. Utilizar en beneficio propio o de terceros la documentación e información confidencial relacionada con las atribuciones que le corresponden en términos de la presente Ley y de la legislación en la materia;
2. Sustraer, destruir, ocultar o utilizar indebidamente la documentación e información que por razón de su cargo tenga a su cuidado o custodia con motivo del ejercicio de sus atribuciones,
3. Incurrir en alguna falta administrativa grave o hecho de corrupción.

Artículo 34. Para ser designado Secretario Técnico se deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- III. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;
- IV. Poseer al día de la designación, una antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún

partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, y

X. No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, subsecretario, oficial mayor o equivalente en la Administración Pública Estatal, Gobernador, secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

Artículo 35. Corresponde al Secretario Técnico ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en el artículo 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

El Secretario Técnico adicionalmente tendrá las funciones siguientes:

- I. Actuar como secretario del Comité Coordinador Estatal y del órgano de gobierno;
- II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador Estatal y del órgano de gobierno;
- III. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador Estatal y en el órgano de gobierno y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno del mismo, llevando el archivo correspondiente de los mismos en términos de las disposiciones aplicables;
- IV. Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador Estatal;
- V. Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción V del artículo 9 de esta Ley, y una vez aprobadas realizarlas;
- VI. Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador Estatal, al órgano de gobierno y a la Comisión Ejecutiva;
- VII. Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador Estatal, del órgano de gobierno y de la Comisión Ejecutiva;

VIII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador Estatal para su aprobación;

IX. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador Estatal;

X. Administrar la plataforma digital que establecerá el Comité Coordinador Estatal, en términos de esta Ley y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité Coordinador Estatal, la Comisión Ejecutiva;

XI. Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicas y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción, y

XII. Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere la presente Ley. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para la realización de las actividades que le encomienda esta Ley, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

Capítulo V

De las bases para la integración, atribuciones y funciones del Sistema Estatal

Artículo 36. En la integración, atribuciones y funcionamiento del Sistema Estatal, son de observarse las siguientes bases:

I. La integración y atribuciones del Sistema Estatal previstas en esta Ley, son equivalentes a las que la Ley General otorga al Sistema Nacional;

II. El Sistema Estatal, tendrá acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;

III. Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita el Sistema Estatal, deberán tener respuesta de los sujetos o entes públicos a quienes se dirija;

IV. El Sistema Estatal cuenta con las atribuciones y procedimientos previstos en esta Ley, para el seguimiento

de las recomendaciones, informes y políticas que emita, y

V. El Sistema Estatal rendirá un informe público a los titulares de los poderes en el Estado en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberá seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional.

TÍTULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO INTEGRANTES DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN

Capítulo Único Generalidades

Artículo 37. La Auditoría Superior del Estado y la Secretaría del Ejecutivo responsable del control interno, como integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, participarán coordinadamente en este último, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 38. Las autoridades del Estado, integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, deberán:

I. Crear un sistema electrónico en términos del Título Cuarto de la Ley General, que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, y

II. Informar al Comité Coordinador del Sistema Nacional, sobre los avances en la fiscalización de los recursos respectivos.

Todos los entes públicos fiscalizadores y fiscalizados deberán apoyar en todo momento al Sistema Nacional de Fiscalización para la implementación de mejoras para la fiscalización de los recursos federales y locales. Todos los entes públicos fiscalizadores y fiscalizados del Estado y sus Municipios, deberán apoyar en todo momento al Sistema Nacional de Fiscalización para la implementación de mejoras para la fiscalización de los recursos federales y locales.

Artículo 39. Las autoridades del Estado, integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, formarán parte del Comité Rector de este último, en los casos que sean elegidos para ello.

Artículo 40. En los casos previstos en el artículo anterior, las autoridades del Estado, integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, deberán participar con los demás integrantes del

Comité Rector, en la ejecución de las acciones en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, conforme a lo previsto en la Ley General.

Artículo 41. Los órganos internos de control y cualquier instancia del Estado y sus Municipios, que realicen funciones de control, auditoría y fiscalización de recursos públicos, atenderán en los términos que procedan, las invitaciones que para participar en actividades específicas del Sistema Nacional de Fiscalización, reciban del Comité Rector del mismo.

Artículo 42. Las autoridades del Estado, integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, deberán homologar en el ámbito de sus respectivas competencias, los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización.

Asimismo, observarán las normas profesionales homologadas aplicables a la actividad de fiscalización, que apruebe el Sistema Nacional de Fiscalización.

Artículo 43. Se implementarán, por las autoridades del Estado, integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, las medidas aprobadas por el mismo para el fortalecimiento y profesionalización del personal de los órganos de fiscalización.

Artículo 44. Las autoridades del Estado, integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, propiciarán en el ámbito de sus respectivas competencias, el intercambio de información que coadyuve al desarrollo de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General.

Artículo 45. En el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, las autoridades del Estado, integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, deberán:

- I. Identificar áreas comunes de auditoría y fiscalización para que contribuyan a la definición de sus respectivos programas anuales de trabajo y el cumplimiento de los mismos de manera coordinada;
- II. Revisar los ordenamientos legales que regulan su actuación para que, en su caso, realicen propuestas de mejora a los mismos que permitan un mayor impacto en el combate a la corrupción, y
- III. Elaborar y adoptar un marco de referencia que contenga criterios generales para la prevención, detección y disuasión

de actos de corrupción e incorporar las mejores prácticas para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.

Artículo 46. En el fortalecimiento del Sistema Nacional de Fiscalización, las autoridades del Estado integrantes del mismo, atenderán conforme a la Ley General y las normas que emita su Comité Rector, las directrices siguientes:

- I. La coordinación de trabajo efectiva;
- II. El fortalecimiento institucional;
- III. Evitar duplicidades y omisiones en el trabajo de los órganos de fiscalización, en un ambiente de profesionalismo y transparencia;
- IV. Mayor cobertura de la fiscalización de los recursos públicos, y
- V. Emitir información relevante en los reportes de auditoría y fiscalización, con lenguaje sencillo y accesible, que contribuya a la toma de decisiones públicas, la mejora de la gestión gubernamental, y a que el ciudadano común conozca cómo se gasta el dinero de sus impuestos, así como la máxima publicidad en los resultados de la fiscalización.

Artículo 47. Las autoridades del Estado, integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, participarán en las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el mismo, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones planteados en la Ley General y demás legislación aplicable, pudiendo para ello, valerse de los medios de presencia virtual que consideren pertinentes.

**TÍTULO CUARTO
DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL
Y SU PARTICIPACIÓN EN LA
PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL**

**Capítulo Único
De la Plataforma Digital Estatal**

Artículo 48. El Comité Coordinador Estatal emitirá las bases para el establecimiento y funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General, la presente Ley y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de

los usuarios, dando cumplimiento a las bases y lineamientos que emita, en su caso, el Comité Coordinador.

La Plataforma Digital Estatal será administrada por la Secretaría Ejecutiva, a través del Secretario Técnico de la misma, en los términos de esta Ley, será además la encargada de recibir e integrar la información que las autoridades integrantes del Sistema Local Anticorrupción en el Estado incorporen para su transmisión e integración a la Plataforma Digital Nacional conforme a los lineamientos, estándares y políticas que le dicte el Comité Coordinador del Sistema Nacional.

Artículo 49. La Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del Sistema Estatal y contará, al menos, con los siguientes sistemas electrónicos:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- III. Sistema Estatal de Servidores Públicos y particulares sancionados;
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal;
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y
- VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Artículo 50. Los integrantes del Sistema Estatal promoverán la publicación de la información contenida en la plataforma en formato de datos abiertos, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la demás normatividad aplicable.

El Sistema Nacional establecerá las medidas necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad de la plataforma, promoviendo la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas electrónicos por parte de los usuarios.

Artículo 51. Los sistemas de evolución patrimonial y de declaración de intereses, así como de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, operarán en los términos de la Ley de Responsabilidades

Administrativas del Estado.

El Sistema de Información Pública de Contrataciones contará con la información pública que remitan las autoridades competentes al Comité Coordinador Estatal a solicitud de este, para el ejercicio de sus funciones y los objetivos de esta Ley.

Artículo 52. El sistema estatal de servidores públicos y particulares sancionados tiene como finalidad que las sanciones impuestas a servidores públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y hechos de corrupción en términos de la legislación penal, queden inscritas dentro del mismo y su consulta deberá estar al alcance de las autoridades cuya competencia lo requiera.

Artículo 53. Las sanciones impuestas por faltas administrativas graves serán del conocimiento público cuando estas contengan impedimentos o inhabilitaciones para ser contratados como servidores públicos o como prestadores de servicios o contratistas del sector público, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Los registros de las sanciones relativas a responsabilidades administrativas no graves, quedarán registradas para efectos de eventual reincidencia, pero no serán públicas.

Artículo 54. El sistema de información y comunicación del Sistema Estatal es la herramienta digital que permita centralizar la información de todos los entes públicos señalados en la presente ley.

Artículo 55. La Plataforma a que hace referencia el artículo 38, fracción I constituirá la base en el Estado, para las aportaciones que las autoridades respectivas hagan al sistema de información y comunicación del Sistema Nacional de Fiscalización.

Artículo 56. El sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción de la Plataforma Digital Estatal, será establecido de acuerdo a lo que determine el Comité Coordinador o el Comité Coordinador Estatal y será implementado por las autoridades competentes.

**TÍTULO QUINTO
DE LAS RECOMENDACIONES DEL
COMITÉ COORDINADOR ESTATAL**

Capítulo Único
De las recomendaciones

Artículo 57. El Secretario Técnico solicitará a los miembros del Comité Coordinador Estatal toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual que deberá rendir este Comité, incluidos los proyectos de recomendaciones. Así mismo, solicitará a las entidades de fiscalización superior y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe. Los informes serán integrados al informe anual del Comité Coordinador Estatal como anexos. Una vez culminada la elaboración del informe anual, se someterá para su aprobación ante el Comité Coordinador Estatal.

El informe anual a que se refiere el párrafo anterior deberá ser aprobado como máximo treinta días previos a que culmine el periodo anual de la presidencia.

En los casos en los que del informe anual se desprendan recomendaciones, el Presidente del Comité Coordinador Estatal instruirá al Secretario Técnico para que, a más tardar a los quince días posteriores a que haya sido aprobado el informe, las haga del conocimiento de las autoridades a las que se dirigen. En un plazo no mayor de treinta días, dichas autoridades podrán solicitar las aclaraciones y precisiones que estimen pertinentes en relación con el contenido de las recomendaciones.

Artículo 58. Las recomendaciones no vinculantes que emita el Comité Coordinador Estatal a los entes públicos, serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el Comité Coordinador Estatal.

Las recomendaciones deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros del Comité Coordinador Estatal.

Artículo 59. Las recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas.

En caso de aceptarlas, deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones deberá estar contemplada en los informes anuales del Comité Coordinador Estatal.

Artículo 60. En caso que el Comité Coordinador Estatal considere que las medidas de atención a la recomendación no están justificadas con suficiencia, que la autoridad destinataria no realizó las acciones necesarias para su debida implementación o cuando esta sea omisa en los informes a que se refieren los artículos anteriores, podrá solicitar a dicha autoridad la información que considere relevante.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso del Estado deberá designar a los integrantes de la Comisión de Selección en los términos que establezca en la convocatoria que para tal efecto emitirá la Junta de Coordinación Política.

La Comisión de Selección nombrará, en un plazo que no excederá los 60 días naturales, a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en los términos siguientes:

- a) Un integrante que durará en su encargo un año, a quien corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador.
- b) Un integrante que durará en su encargo dos años.
- c) Un integrante que durará en su encargo tres años.
- d) Un integrante que durará en su encargo cuatro años.
- e) Un integrante que durará en su encargo cinco años.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana a que se refieren los incisos anteriores se rotarán la representación ante el Comité Coordinador en el mismo orden.

ARTÍCULO TERCERO: La sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se llevará a cabo dentro del plazo de 20 días naturales posteriores a que se haya integrado en su totalidad el Comité de Participación Ciudadana en los términos de los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría Ejecutiva deberá iniciar sus operaciones, a más tardar a los sesenta días siguientes a la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

ARTÍCULO QUINTO: El Ejecutivo Estatal deberá proveer los recursos humanos, financieros y materiales correspondientes en términos de las disposiciones aplicables para el correcto funcionamiento del Comité Coordinador.

ARTÍCULO SEXTO. El Congreso del Estado deberá garantizar para el Ejercicio Fiscal 2018 la suficiencia presupuestal para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la observancia de la presente Ley].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Esta presidencia recibe su iniciativa.

A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: ¡Buenos días!

Con su permiso, señora presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: ¡Gracias!

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Quienes suscribimos en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado; así como 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable

Representación Popular, a fin de someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de solicitar a la Junta de Coordinación Política lleve a cabo los trámites conducentes para la creación de una Comisión Especial Anticorrupción; lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las reformas constitucionales que dieron sustento al Sistema Nacional Anticorrupción establecieron obligaciones a las Entidades Federativas entre ellas el crear los sistemas locales anticorrupción, en particular podemos recordar que aquí en Congreso del Estado en el mes de julio se aprobó por esta Legislatura la reforma constitucional correspondiente y que será la que sustentará y dará las bases para el referido Sistema. En este asunto conviene subrayar que este Congreso al no contar con una sistema anticorrupción... con una comisión -perdón- anticorrupción asignó el trabajo de análisis y discusión de las iniciativas correspondientes a las Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales así como la de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No obstante que hasta el momento los resultados han sido satisfactorios, será necesario continuar con el trabajo legislativo en tanto sean expedidas las leyes estatales de la materia y se realicen las adecuaciones normativas correspondientes.

Con relación a lo estipulado en el párrafo anterior podemos mencionar que el decreto constitucional ya aprobado, entre otras cosas, estableció algunos términos para realizar las adecuaciones normativas correspondientes, haciendo patente el inicio de otra etapa de responsabilidades de carácter legislativo, en consecuencia entendemos que los compromisos aún no terminan dada la imperiosa necesidad de expedir nuevos ordenamientos.

Al mismo tiempo el Sistema Nacional Anticorrupción se encuentra en una etapa de perfeccionamiento, puesto que la creación de nuevas instituciones así

como el reacomodo de otras hacen que surjan reajustes que necesariamente lo lleven a un mejor y mayor fortalecimiento, de ahí que debemos estar atentos a la posibilidad de nuevos lineamientos y en consecuencia para realizar las adecuaciones pertinentes.

De la misma manera conviene subrayar que varias Entidades Federativas se dieron a la tarea de crear una comisión en materia de combate a la corrupción, solo por mencionar algunas son los Estados de Jalisco, Quintana Roo, Sonora, Coahuila, y Nuevo León, este último tiene como característica principal que dicha Comisión cuenta, entre otras, con facultades para dictaminar los asuntos en materia de juicio político o declaración de procedencia cuando no se nombre una Comisión Jurisdiccional.

De lo anterior se desprenden suficientes argumentos para que este Congreso considere pertinente la creación de una Comisión Especial Anticorrupción y que sea esta la que dé puntual seguimiento a los trabajos que surgirán con posterioridad. Sin embargo para lograrlo es imperativo atender los señalamientos que marca nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en este caso, establece la necesaria intervención de la Junta de Coordinación Política en la creación de una comisión de estas características.

El artículo 66 establece... de nuestra Ley Orgánica, establece que corresponde a la Junta de Coordinación Política, proponer al pleno, el aumento o disminución del número de comisiones, incluyendo las denominadas especiales.

Al mismo tiempo, el artículo 116 de la Ley establece que las Comisiones Especiales son aquellas que se constituyen para la ejecución de un trabajo en específico y se extinguen al término del mismo, por resolución del pleno o, en todo caso, al concluir el período de la Legislatura.

En conclusión, considero que hemos transitado solo el comienzo de una ardua tarea y según mi punto de vista nos queda un largo tramo por recorrer para

lograr el objetivo principal, que es el de combatir la corrupción. Por lo cual acudo ante ustedes con el objeto de solicitar a la Junta de Coordinación Política a que realice los trámites necesarios en la creación de la Comisión Especial Anticorrupción.

De conformidad con lo antes expuesto, elevamos a la consideración de este Congreso la presente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 66, fracción IV y 116 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita a la Junta de Coordinación Política, con la finalidad de que lleve a cabo los trámites conducentes para la creación de la Comisión Especial Anticorrupción.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 5 días de mes de septiembre del año 2017.

Y firmamos las y los integrantes del grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, señora presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

Quienes suscribimos en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta H. Representación Popular, a fin de someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de solicitar a la Junta de Coordinación Política lleve a cabo los trámites conducentes para la creación de una Comisión Especial Anticorrupción; lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las reformas constitucionales que dieron sustento al Sistema

Nacional Anticorrupción establecieron obligaciones a las Entidades Federativas con el fin de crear sus respectivos sistemas locales anticorrupción.

En particular podemos recordar que durante el mes de julio del presente año se aprobó por esta Legislatura la reforma constitucional correspondiente, que entre otras cosas sustentará las bases del referido Sistema. En este asunto conviene subrayar que este Congreso al no contar con una comisión anticorrupción asignó el trabajo de análisis y discusión de las iniciativas correspondientes a las Comisiones Unidas de Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No obstante que hasta el momento los resultados han sido satisfactorios, será necesario continuar con el trabajo legislativo hasta en tanto sean expedidas las leyes estatales de la materia y se realicen las adecuaciones normativas correspondientes.

Con relación a lo estipulado en el párrafo anterior podemos mencionar que el decreto constitucional ya aprobado, entre otras cosas, estableció algunos términos para realizar las adecuaciones normativas correspondientes, haciendo patente el inicio de otra etapa de responsabilidades de carácter legislativo, en consecuencia entendemos que los compromisos aún no terminan dada la imperiosa necesidad de expedir nuevos ordenamientos.

Al mismo tiempo el Sistema Nacional Anticorrupción se encuentra en una etapa de perfeccionamiento, puesto que la creación de nuevas instituciones y la reorganización de otras hacen que surjan reajustes que necesariamente lo lleven a un mejor y mayor fortalecimiento, de ahí que debemos estar atentos a la posibilidad de nuevos lineamientos y en consecuencia para realizar las adecuaciones pertinentes.

De la misma manera conviene subrayar que varias Entidades Federativas se han dado a la tarea de crear una comisión en materia de combate a la corrupción, solo por mencionar algunas tenemos a los Estados de Jalisco, Coahuila, Sonora, Quintana Roo y Nuevo León, este último tiene como característica principal que dicha Comisión cuenta, entre otras, con facultades para dictaminar los asuntos en materia de Juicio Político o Declaración de Procedencia cuando no se nombre una Comisión Jurisdiccional.

De lo anterior se desprenden suficientes argumentos para

que este Congreso considere pertinente la creación de una Comisión Especial Anticorrupción y que sea esta la que dé puntual seguimiento a los trabajos que ocurrirán con posterioridad. Sin embargo para lograrlo es imperativo atender los señalamientos que hace nuestra Ley Orgánica que, para este caso, establece la necesaria intervención de la Junta de Coordinación Política en la creación de una comisión de estas características.

El artículo 66 establece que corresponde a la Junta de Coordinación Política, proponer al pleno, el aumento o disminución del número de comisiones, incluyendo las denominadas especiales.

Al mismo tiempo, el artículo 116 de la citada Ley establece que las Comisiones Especiales son aquellas que se constituyen para la ejecución de un trabajo en específico y se extinguen al término del mismo, por resolución del pleno o, en todo caso, al concluir el período de la Legislatura.

En conclusión, considero que hemos transitado solo el comienzo de una ardua tarea y según mi punto de vista nos queda un largo tramo para lograr el objetivo principal, que es el de combatir la corrupción. Por lo cual acudo ante ustedes con el objeto de solicitar a la Junta de Coordinación Política a que realice los trámites necesarios en la creación de una Comisión Especial Anticorrupción.

De conformidad con lo antes expuesto, elevamos a la consideración de este Congreso la presente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 66, fracción IV y 116 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita a la Junta de Coordinación Política, con la finalidad de que lleve a cabo los trámites conducentes para la creación de la Comisión Especial Anticorrupción.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 5 días de mes de septiembre del año 2017.

ATENTAMENTE, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. PATRICIA G. JURADO ALONSO, DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS,

DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO, DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIP. LILIANA A. IBARRA RIVERA, DIP. VÍCTOR M. URIBE MONTOYA, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, DIP. NADIA X. SIQUEIROS LOERA, DIP. FCO. JAVIER MALAXECHEVARRÍA G. DIP. JORGE CARLOS SOTO, PRIETO, DIP. MIGUEL FCO. LA TORRE SÁENZ, DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, DIP. JESÚS A. VALENCIANO GARCÍA, DIP. CITLALIC GPE. PORTILLO HIDALGO].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Sí, adelante Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Diputada si me permite sumarme a su iniciativa, yo solamente haría una propuesta que, que la Comisión Especial Anticorrupción que usted propone pudiera ser la misma Junta de Coordinación Política, para que estuvieran representados todos los partidos políticos en la misma y de esa manera tuviera más fortaleza o en dado caso, igual que la comisión que se integrara, fuera una comisión amplia en que pudiera incluir pues a todos los partidos políticos representados en el Congreso del Estado.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N:** La misma Junta de Coordinación Política tendrá la atribución de analizar esta iniciativa.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Así es y tomamos en consideración su propuesta, René Frías.

En seguida se concede...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Diputada Presidenta, si me permite también.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si adelante Diputado.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M:** Sumarnos a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde la iniciativa presentada en el mismo sentido que expuso el Diputado René Frías.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Muy bien Diputado, gracias.

Adelante, Diputada Tovar.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Diputado René, que pueda ser integrada por todos los Grupos Parlamentarios, la comisión que pretende formar.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Perfecto, ya estará en Comisión de la Junta de Coordinación Política y ahí lo decidirán ustedes, que son los integrantes.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Gracias.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Acto seguido se concede la palabra al Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** ¡Muy buenas tardes!

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Los suscritos, Diputados María Antonieta Mendoza Mendoza, Martha Rea y Pérez y René Frías Bencomo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167,169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Alta Representación a efecto de presentar punto de acuerdo exhortando respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Educación y Deporte realice las diligencias pertinentes y que de manera inmediata autorice y envíe todos los maestros requeridos para dar cobertura total en las escuelas de educación básica, garantizando el servicio educativo a la niñez y

juventud chihuahuense, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación transforma vidas y debe ocupar el centro mismo de la misión de todos los países, ya que por medio de ella, se pretende consolidar la paz, erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible; asimismo la UNESCO considera que la educación es un derecho humano irrenunciable, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad.

En México, la educación es un derecho fundamental de todo hombre y de toda mujer. Por ello, nuestras leyes fundamentales salvaguardan jurídicamente este derecho de todos los mexicanos sin discriminación alguna. En esta legislación, se establece la oblique... obligatoriedad de la educación básica, la gratuidad, la laicidad y la calidad con la que se debe brindar el servicio.

Según diversas publicaciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, refrenda que la educación es uno... en... es uno de nuestros Derechos Humanos fundamentales, y el conocer cómo se está cumpliendo este derecho es prioritario, y así valorar cuáles han sido los avances, retos y desafíos. Esto es una tarea necesaria para la toma de conciencia y de las decisiones que conduzcan al ejercicio pleno del derecho a la educación de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Constitución y la Ley General de Educación.

Invertir en la educación es lo mejor que puede hacer un Estado para mejorar su presente y futuro, mientras más se invierta en educación más prometedor serán los años por venir pero tal parece que los especialistas que hoy dirigen al sistema educativo en Chihuahua aconsejan y actúan haciendo lo contrario.

No solo no se invierte para mejorar el sistema educativo, sino que no se ha tenido siquiera la capacidad de planeación y organización para garantizar un ciclo escolar oportuno y exitoso.

Hoy vemos como... con preocupación que de manera inédita muchas escuelas continúan sin poder brindar íntegramente el servicio de educación básica, es lamentable que hasta este... que hasta el momento la autoridad educativa no ha autorizado el recurso y por tanto no han enviado a los maestros necesarios para cubrir las vacantes en las diferentes escuelas del Estado, dejando a miles de niños sin clase, esto a casi un mes de haber iniciado el Ciclo Escolar 2017-2018.

Más allá de un señalamiento político, hoy exhortamos para que de manera responsable y urgente, la Secretaría de Educación realice las diligencias suficientes y necesarias para que asignen maestros para las escuelas que aun carecen de los mismos.

Vemos como los padres de familia, ante la preocupación de que sus niños y niñas después de tanto tiempo transcurrido, por omisiones o incapacidad administrativa, no han tenido clases, han tenido que llegar al extremo de cerrar escuelas como medida des... desesperada y de protesta afectando a otros tantos alumnos más.

El proceso de asignación de plazas ha sido un desastre, nunca se había iniciado un ciclo escolar con tantos maestros faltantes y con tantas irregularidades. Es imperativo que la Secretaría de Educación y Deporte, la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente y los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua resel... resuelvan esta lamentable situación, nuestros pequeños no pueden esperar más, debemos darles una respuesta inmediata.

Esta omisión administrativa estará generando que las escuelas en el Estado de Chihuahua no puedan cumplir con uno de los ra... de los rangos de la Normalidad Mínima de Operación Escolar en los planteles escolares, contenidas en el Acuerdo Secretarial 717, en donde en su numeral sexto que se refiere a las programas y acciones que habrán de emprender las autoridades locales y municipales para el fortalecimiento de la autonomía de gestión

de las escuelas.

Dichos rangos afirman lo siguiente:

1. Todas las escuelas deben brindar el servicio educativo todos los días establecidos en el calendario escolar, para ello las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada;

2. Todos los grupos deben disponer de maestros la totalidad de los días del ciclo escolar, por lo que las autoridades educativas locales y municipales deberán garantizar que la sustitución de personal que se requiera en la escuela, dentro del ciclo escolar, se realice en tiempo y forma; en Chihuahua este año miles de alumnos no podrán cumplir con el calendario escolar a pesar de que no han faltado un solo día a la escuela.

3. Todos los maestros deben iniciar puntualmente sus actividades;

4. Todos los alumnos deben asistir pu... asistir puntualmente a todas las clases;

De tal forma que se requieren acciones inmediatas eficientes para cumplir con la normatividad.

La Secretaría de Educación y Deporte, en varias ocasiones ha pedido... ha pedido paciencia a los padres de familia, para poder generar las asignaciones y que se satisfaga la necesidad de maestros y se aseguró que a la brevedad quedaría solventada al 100% esta situación, sin embargo, al día de ayer, tan solo en los municipios de la región serrana que represento en la noroeste nos informan y piden nuestra intervención ya que faltan más 200 maestros, entre docentes... docentes y directivos de preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria, sin contar con el personal de apoyo y asistencia a la educación que ha sido de baja... que ha sido dada de baja injustificadamente, lo

que... lo que representa una afectación aproximada para más 5,000 alumnos, considerando grupos de 25 estudiantes.

Reitero, solamente en las regiones noroeste y serrana.

Estas cifras representan a las regiones... a dos de las regiones más chicas, es decir, si contabilizamos el resto de la Entidad nos encontraremos con una problemática mayúscula y sin precedente en los sistemas educativos estatal y federalizado.

Esta situación nos preocupa en demasía desde hace varias semanas, por lo que invitamos a la Secretaría de Educación y Deporte a que agilice las acciones que garanticen que a más tardar esta semana quede solucionada la problemática al 100%.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Educación y Deporte realice las diligencias pertinentes y que de manera inmediata autorice y envíe a todos los maestros requeridos para dar cobertura total en las escuelas de educación básica, garantizando el servicio educativo a la niñez y juventud chihuahuense.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en el Poder Legislativo a los 5 días del mes de septiembre de 2017.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados René Frías Bencomo, María Antonieta Mendoza Mendoza y Martha Rea y Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta alta representación a efecto de presentar punto de acuerdo exhortando respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Educación y Deporte realice las diligencias pertinentes y que de manera inmediata autorice y envíe todos los maestros requeridos para dar cobertura total en las escuelas de educación básica, garantizando el servicio educativo a la niñez y juventud chihuahuense, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación transforma vidas y debe ocupar el centro mismo de la misión de todos los países, ya que, por medio de ella, se pretende consolidar la paz, erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible; asimismo la UNESCO considera que la educación es un derecho humano irrenunciable, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad.

En México, la educación es un derecho fundamental de todo hombre y toda mujer. Por ello, nuestras leyes fundamentales salvaguardan jurídicamente este derecho de todos los mexicanos sin discriminación alguna. En esta legislación, se establece la obligatoriedad de la educación básica, la gratuidad, la laicidad y la calidad con la que se debe brindar el servicio.

Según diversas publicaciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, refrenda que la educación es uno de nuestros Derechos Humanos fundamentales, y el conocer cómo se está cumpliendo este derecho es prioritario, y así valorar cuáles han sido los avances, retos y desafíos. Esto es una tarea necesaria para la toma de conciencia y de las decisiones que conduzcan al ejercicio pleno del derecho a la educación de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Constitución y en la Ley General de Educación.

Invertir en la educación es lo mejor que puede hacer un Estado para mejorar su presente y futuro, mientras más se invierta en educación más prometedor serán los años por venir pero tal parece que los especialistas que hoy dirigen al

sistema educativo en Chihuahua aconsejan y actúan haciendo lo contrario.

No solo no se invierte para mejorar el sistema educativo, si no que no se ha tenido siquiera la capacidad de planeación y organización para garantizar un ciclo escolar oportuno y exitoso.

Hoy vemos con preocupación que de manera inédita muchas escuelas continúan sin poder brindar íntegramente el servicio de educación básica, es lamentable que hasta el momento la autoridad educativa no ha autorizado al recurso y por tanto no ha enviado a los maestros necesarios para cubrir las vacantes en las diferentes escuelas del Estado, dejando a miles de niños sin clase, esto a casi un mes de haber iniciado el Ciclo Escolar 2017-2018.

Más allá de un señalamiento político, hoy exhortamos para que de manera responsable y urgente, la Secretaría de Educación realice las diligencias suficientes y necesarias para que asignen maestros para las escuelas que aun carecen de los mismos.

Vemos cómo los padres de familia, ante la preocupación de que sus niños y niñas después de tanto tiempo transcurrido, por omisiones o incapacidad administrativa, no han tenido clases, han tenido que llegar al extremo de cerrar escuelas como medida desesperada y de protesta afectando a otros tantos alumnos más.

El proceso de asignación de plazas ha sido un desastre, nunca se había iniciado un ciclo escolar con tantos maestros faltantes e irregularidades. Es imperativo que la Secretaría de Educación y Deporte, la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente y los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua resuelvan esta lamentable situación, nuestros pequeños no pueden esperar más, debemos darles una respuesta inmediata.

Esta omisión administrativa estará generando que las escuelas en el Estado de Chihuahua no puedan cumplir con uno de los rasgos de la Normalidad Mínima de Operación Escolar en los planteles escolares, contenidas en el Acuerdo Secretarial 717, en donde en su numeral sexto que se refiere a las programas y acciones que habrán de emprender las autoridades locales y municipales para el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas.

Dichos rasgos afirman lo siguiente:

1. Todas las escuelas deben brindar el servicio educativo todos los días establecidos en el calendario escolar, para ello las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada;
2. Todos los grupos deben disponer de maestros la totalidad de los días del ciclo escolar, por lo que las autoridades educativas locales y municipales deberán garantizar que la sustitución de personal que se requiera en la escuela, dentro del ciclo escolar, se realice en tiempo y forma; en Chihuahua este año miles de alumnos no podrán cumplir con el calendario escolar a pesar de que no han faltado un solo día a la escuela.
3. Todos los maestros deben iniciar puntualmente sus actividades;
4. Todos los alumnos deben asistir puntualmente a todas las clases;

De tal forma que se requieren acciones inmediatas eficientes para cumplir con la normatividad.

La Secretaría de Educación y Deporte, en varias ocasiones ha pedido paciencia a los padres de familia, para poder generar las asignaciones y que se satisfaga la necesidad de maestros y se aseguró que a la brevedad quedaría solventada al 100% esta situación, sin embargo, al día de ayer, tan solo en los municipios de la región serrana nos informan y piden nuestra intervención ya que faltan más 200 maestros, entre docentes y directivos de preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria, sin contar con el personal de apoyo y asistencia a la educación que ha sido dada de baja injustificadamente, lo que representa una afectación aproximada para más de 5,000 alumnos, considerando grupos de 25 estudiantes.

Estas cifras representan solamente a dos de las regiones educativas más chicas del Estado, es decir, si contabilizamos el resto de la Entidad nos encontraremos con un problemática mayúscula y sin precedentes en los sistemas educativos estatal y federalizado.

Esta situación nos preocupa en demasía desde hace varias

semanas, por lo que invitamos al Secretario de Educación y Deporte a que agilice las acciones que garanticen que a más tardar esta semana quede solucionada la problemática al 100%.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosamente al Ejecutivo Estatal para a través de la Secretaría de Educación y Deporte realice las diligencias pertinentes y que de manera inmediata autorice y envíe todos los maestros requeridos para dar cobertura total en las escuelas de educación básica, garantizando el servicio educativo a la niñez y juventud chihuahuense.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del Poder Legislativo a los 5 días del mes de septiembre de 2017.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO, COORDINADOR; DIPUTADA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, VICECOORDINADORA; DIPUTADA MARTHA REA Y PÉREZ, INTEGRANTE].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe su iniciativa.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** Diputada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si, adelante.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** Me permite, Diputada, si nos permite a nombre de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional sumarnos a su propuesta.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** Gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Si, Diputado Alejandro Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Nosotros también queremos sumarnos, pero yo creo que ya llegó el momento de hacer una exigencia seria y formal, este Congreso en repetidas ocasiones ha llamado a cuentas, a rendición de cuentas al Secretario de Educación y el Secretario se las pasa por el arco del triunfo, yo creo que todo esto que nos está sucediendo el día de hoy, es precisamente por esa inconsistencia, sí me sumo, pero me sumo ya, ahora sí, bajo una exigencia seria en la cual mi expresión mayor y mi estímulo primordial es que, la educación en un Estado como el que tenemos nosotros es el panderero o va a ser digamos que el declive, si no ponemos atención nosotros a la educación estamos dando más herramientas al crimen organizado para que siga desarrollándose, yo ya exigiría y haría un pronunciamiento formal al Gobernador de nuestro Estado, para que ponga cartas en el asunto ya de una vez por todas y se revise el accionar de unos de sus secretarios y si es así, y si está la falla en esa Secretaría en lo particular, si está la falla en la cabeza pues que sea removida y que se busque a alguien que realmente tenga los intereses, tenga todo lo correspondiente al conocimiento en materia educativa y que en este sentido podamos prosperar para bien en el Estado, en cuestión en... en esta materia.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias Diputado, se queda asentada su participación.

A continuación... sí.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.: Igualmente si el Diputado René y la Maestra Martha Rea, me permiten adherirme al posicionamiento que están haciendo al exhorto, si me permiten en el mismo sentido debido a que ya han sido

varias veces citados el Secretario y las autoridades educativas y no ha habido respuesta en el tema, pero además porque coincido totalmente en que cuando nos preocupamos por la educación, podemos dejar de preocuparnos en un futuro por la inseguridad.

Gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Beltrán Amaya, quien la solicitará de urgente resolución.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que coadyuve en la reparación de los daños ocurridos por la contingencia presentada en el Municipio de Guadalupe y Calvo, por las precipitaciones atípicas de los últimos días, así como para que se haga un estudio técnico de la presa, y se adecue lo necesario en los caminos que bordean el arroyo, a fin de prevenir riesgos. Lo anterior, sustentando al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 29 de agosto presenté iniciativa de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, para

que se emita la declaratoria de zona de desastre natural en el Municipio de Guadalupe y Calvo, zona mayormente afectada en nuestro Estado, como consecuencia de las lluvias atípicas que se han presentado y que ocasionaron inundaciones y cuantiosos daños.

El día lunes 21 de agosto del presente año, se suscitó... se suscitaron fuertes precipitaciones, las cuales ocasionaron inundaciones en el municipio antes citado, afectando sensiblemente a sus habitantes, ocasionando daños a viviendas, comercios, avenidas y zonas importantes; así como se ha presentado un atípico crecimiento del arroyo, el cual se saturó de manera extraordinaria, poniéndose en peligro a la población que reside en los bordes y en el centro de la cabecera municipal.

Esta situación ha puesto en alerta al ayuntamiento puesto que la estructura de la presa, así como la avenida que lo bordea se encuentran deteriorados estando en peligro de que si se vuelven a presentar lluvias puedan ocasionarse aún más daños, inclusive consecuencias que lamentar, no contando la administración municipal con los recursos económicos necesarios para solventar dichos gastos y reparaciones.

Con la finalidad de apoyar al Municipio de Guadalupe y Calvo y que su población tenga la seguridad de que en las próximas lluvias van a estar a salvo y se evitará de nuevo una situación de emergencia por la falta de adecuaciones en el arroyo, e inmediateces es que acudo a este Honorable Congreso del Estado para presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que coadyuve con el Gobierno Federal, en la reparación de los daños ocurridos por la contingencia presentada en el Municipio de Guadalupe y Calvo, por las precipitaciones atípicas de los últimos días, así como para que se haga un estudio técnico de la presa, y se adecue lo necesario en los caminos que bordean el arroyo, a fin de prevenir riesgos.

Con la presente iniciativa tengo principal interés en que se asegure que los habitantes del Municipio de Guadalupe y Calvo estén en posibilidades de sobrevivir a eventualidades como la ocurrida anteriormente sobre todo teniendo actualmente alerta para presentarse un repunte... un repunte en las lluvias, existiendo pronóstico para el mes de septiembre y principios de octubre del presente año de tormentas y lluvias fuertes; lo cual de no repararse los daños ocasionados por la anterior contingencia y no adecuarse lo necesario en la presa y caminos que lo bordean pueden ocasionarse mayores daños.

Es claro que se necesita apoyo urgente por parte de Gobierno del Estado, motivo por el cual la presente iniciativa se solicita de urgente resolución.

Por lo anteriormente expuesto someto a discusión y aprobación de este Honorable Congreso del Estado como de urgente resolución, de esta Honorable Asamblea el presente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que coadyuve con el Gobierno Federal, en la reparación de los daños ocurridos por la contingencia presentada en el Municipio de Guadalupe y Calvo, por las precipitaciones atípicas de los últimos días, así como para que se haga un estudio técnico de la presa, y se adecue lo necesario en los caminos y puentes que bordean el arroyo, a fin de prevenir riesgos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que se elabore la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 5 días del mes de septiembre del año 2017.

Atentamente la de la voz, Diputada Imelda Irene

Beltrán Amaya.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que coadyuve en la reparación de los daños ocurridos por la contingencia presentada en el Municipio de Guadalupe y Calvo, por las precipitaciones atípicas de los últimos días, así como para que se haga un estudio técnico de la presa, y se adecue lo necesario en los caminos que bordean el arroyo, a fin de prevenir riesgos. Lo anterior, sustentando al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 29 de agosto presenté iniciativa de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, para que se emita la declaratoria de zona de desastre natural en el Municipio de Guadalupe y Calvo, zona mayormente afectada en nuestro Estado, como consecuencia de las lluvias atípicas que se han presentado y que ocasionaron inundaciones y cuantiosos daños.

El día lunes 21 de agosto del presente año, se suscitaron fuertes precipitaciones, las cuales ocasionaron inundaciones en el municipio antes citado, afectando sensiblemente a sus habitantes, ocasionando daños a viviendas, comercios, avenidas y zonas importantes; así mismo se ha presentado un atípico crecimiento del arroyo, el cual se saturó de manera extraordinaria, poniéndose en peligro a la población que reside en los bordes del mismo y en el centro del mismo.

Esta situación ha puesto en alerta al ayuntamiento puesto que la estructura de la presa, así como la avenida que lo

bordea se encuentran deteriorados, estando en peligro de que si se vuelven a presentar lluvias puedan ocasionarse aún más daños, inclusive consecuencias que lamentar, no contando la administración municipal con los recursos económicos necesarios para solventar dichos gastos y reparaciones.

Con la finalidad de apoyar al Municipio de Guadalupe y Calvo y que su población tenga la seguridad de que en las próximas lluvias van a estar a salvo y se evitará de nuevo una situación de emergencia por la falta de adecuaciones en el arroyo, e inmediaciones es que acudo a este H. Congreso del Estado para presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que coadyuve con el Gobierno Federal, en la reparación de los daños ocurridos por la contingencia presentada en el Municipio de Guadalupe y Calvo, por las precipitaciones atípicas de los últimos días, así como para que se haga un estudio técnico de la presa, y se adecue lo necesario en los caminos que bordean el arroyo, a fin de prevenir riesgos.

Con la presente iniciativa tengo principal interés en que se asegure que los habitantes del Municipio de Guadalupe y Calvo estén en posibilidades de sobrevivir a eventualidades como la ocurrida anteriormente sobre todo teniendo actualmente alerta para presentarse un repunte en las lluvias, existiendo pronóstico para el mes de septiembre y principios de octubre del presente año de tormentas y lluvias fuertes; lo cual de no repararse los daños ocasionados por la anterior contingencia y no adecuarse lo necesario en la presa y caminos que la bordean pueden ocasionarse mayores daños.

Es claro que se necesita apoyo urgente por parte de Gobierno del Estado, motivo por el cual la presente iniciativa se solicita de urgente resolución.

Por lo anteriormente expuesto someto a discusión y aprobación de esta H. Diputación Permanente como de urgente resolución, de esta Honorable asamblea el presente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que coadyuve con el Gobierno Federal, en la reparación de los daños ocurridos por la contingencia presentada en el Municipio

de Guadalupe y Calvo, por las precipitaciones atípicas de los últimos días, así como para que se haga un estudio técnico de la presa, y se adecue lo necesario en los caminos y puentes que bordean el arroyo, a fin de prevenir riesgos.

ECONÓMICO aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que se elabore la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 5 días del mes de septiembre del año 2017.

ATENTAMENTE, DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias.

Esta Presidencia recibe su iniciativa.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Diputada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si, adelante.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Yo quiero su... sumarme al... al punto de acuerdo de la Diputada Imelda, pero me gustaría también que si pudiera incluir, San Juanito Municipio de Bocoyna que sufrió también inundaciones en una... en algunos barrios de la comunidad y que requieren precisamente del apoyo, ha sido mínimo el que han recibido entonces quisiera sumarme para además solicitar si usted acepta que se incluyera.

Gracias.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Diputado, solamente para que nos permita unirnos a su espo... a su esor... al exhorto que es tan importante por todo lo que ha estado sucediendo, ahí viene otro huracán verdad, estamos en medio de la república y huracanes del pacífico y huracanes del Golfo de México nos pegan directamente al

Estado de Chihuahua.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si, gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución, con el agregado que le hace el Diputado René Frías, respecto al Municipio de San Juanito e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Claro que sí, Presidenta.

Pregunto a las y los señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento les pediría que se abriera el sistema de votación.

Favor de expresar el sentido de su voto.

¿Quienes esten por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisél Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Héctor Vega Nevárez, Alejandro Gloria González, Leticia Ortega Máynez, Pedro Torres Estrada, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Diana

Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes esten por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

Se cierra la votación.

[7 no registrados de las y los Diputados Gabriel Ángel García Cantú, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García y Jesús Villarreal Macías].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor incluidos el de la Diputada Leticia Ortega, cero votos en contra, y cero abstenciones.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Secretaria.

Solicito nuevamente a la Primera Secretaria la Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Muy bien, Presidenta, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla. Les pido por favor que se abra el sistema electrónico de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gabriel Ángel García Cantú, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez

Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Héctor Vega Nevárez, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Leticia Ortega Máynez, Pedro Torres Estrada, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

¿Todos ahora sí pudieron votar?

[4 no registrados de las y los Diputados Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Víctor Manuel Uribe Montoya y Jesús Villarreal Macías].

Se informa a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, de los 33 Diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Por lo tanto se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 0215/2017 I P.O]:

[Acuerdo No. LXV/URGEN/0215/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que coadyuve con el Gobierno Federal, en la reparación de los daños ocurridos por la contingencia presentada en los Municipios de Guadalupe y Calvo y Bocoyna, por las precipitaciones atípicas de los últimos días, así como para que se haga un estudio técnico de la presa, y se adecue lo necesario en los caminos y puentes que bordean el arroyo, a fin de prevenir riesgos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 5 días del mes de septiembre del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;
SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Finalmente, tiene la palabra la Diputada Maribel Hernández Martínez, quien también la solicitará de urgente resolución.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Las suscritas y suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura y como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo,

acudimos ante esta Elevada Asamblea, a formular iniciativa con carácter de acuerdo, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de modificar el Programa Justo Ajuste, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, así como la población objetivo; de igual manera a las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento de la Entidad para que aplique dicho programa. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de febrero del año en curso, la Diputación Permanente de esta Sexagésima Quinta Legislatura, aprobó de manera urgente y unánime la solicitud de una servidora, la Diputada Maribel Hernández Martínez, de realizar un exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de implementar un programa de estímulo de pago a fin de que los deudores de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado regularicen su situación, de conformidad a lo establecido en el Código Fiscal del Estado.

Derivado de lo anterior, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Gobierno del Estado, publicó el pasado 24 de junio del actual, el acuerdo número 21/ORDINARIO/2017, mediante el cual, en el Consejo Directivo de citada junta, aprueba el Programa Justo Ajuste, así como el anexo 1 que contiene los Lineamientos para su aplicación.

II. Es así que desde la promulgación en el Periódico Oficial del Estado, se inició con la aplicación de dicho programa teniendo una vigencia hasta el próximo 30 de septiembre, estableciendo las bases para la operación del cista... del citado programa para los usuarios de servicio doméstico de agua potable, que habiten en las colonias de alta marginación social y económica y que tengan un rezago anterior al 31 de diciembre del año 2016, además de que no hayan celebrado convenio de regularización en los últimos 18 meses.

Con lo anterior, las personas que se encontraban en este supuesto pueden obtener un 100% de descuento en los recargos y del 95% en el adeudo, siendo necesario que se encuentren al corriente del pago durante el actual año.

III. Sin embargo, resulta necesario ampliar la vigencia del programa, toda vez que aun existen familias que se encuentran en dichas circunstancias y que por diversas situaciones no han podido acercarse a las oficinas de las Juntas Municipales o Rurales de Agua y Saneamiento para realizar dicho trámite, o simplemente se les ha negado el beneficio por parte de los servidores públicos dependientes de dichas juntas, aun cuando cumplen con los requisitos establecidos en el programa.

Aunado a lo anterior, que tenemos conocimiento de casos de familias que sin vivir en la zona de alta marginación social y económica, pero derivado de su condición de salud o su desempleo, se encuentran en situación apremiante que les impide el cubrir a totalidad sus deudas, especialmente la relativa al servicio de agua potable, por lo que nos han solicitado nuestra intervención para que ellos puedan acceder a los beneficios del Programa Justo Ajuste, lo cual les ayudaría a tener una preocupación menos en su vida diaria.

IV. Es por lo anterior que estimamos oportuna la presente propuesta, en el sentido de que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de modificar el Programa Justo Ajuste, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, así como la población objetivo, previo estudio socio-económico de cada caso en particular; de igual manera para que se instruya a las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento de la Entidad para que apliquen dicho programa en beneficio de la sociedad y del servicio.

También les solicitamos compañeras y compañeros legisladores que se solidaricen en el... con el contenido de la presente iniciativa, con la finalidad de que la misma sea votada con el carácter de

urgente, ya que estamos a unas semanas de que concluya el programa y de no ampliarse la vigencia del mismo, se perjudicará a cientos de familias.

Por lo anteriormente fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de modificar el Programa Justo Ajuste, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de ampliar a la población objetivo del Programa Justo Ajuste, en virtud de su situación económica de cada caso y previo estudio socio-económico.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que instruya a las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento de la Entidad para que apliquen dicho programa en beneficio de la sociedad y del servicio.

CUARTO.- Remítase copia de la presente iniciativa a la autoridad mencionada en el presente acuerdo.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 5 días del mes de septiembre de 2017.

Atentamente, la... el Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Las suscritas y suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura y como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Elevada Asamblea, a formular iniciativa con carácter de acuerdo, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de modificar el Programa Justo Ajuste, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, así como la población objetivo; de igual manera a las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento de la Entidad para que aplique dicho programa. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El pasado mes de febrero del año en curso, la Diputación Permanente del esta Sexagésima Quinta Legislatura, aprobó de manera urgente y unánime la solicitud de la Diputada Maribel Hernández Martínez, de realizar un exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de implementar un programa de estímulo de pago a fin de que los deudores de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado regularicen su situación, de conformidad a lo establecido en el Código Fiscal del Estado.

Derivado de lo anterior, la Junta Central de Agua y Saneamiento de Gobierno del Estado, publicó el pasado 24 de junio del actual, el acuerdo No. 21/ORDINARIO/2017, mediante el cual el Consejo Directivo de la citada junta, aprueba el Programa Justo Ajuste, así como el anexo 1 que contiene los Lineamientos para su aplicación.

II. Es así que desde la promulgación en el Periódico Oficial del Estado, se inició con la aplicación de dicho programa teniendo

una vigencia hasta el próximo 30 de septiembre, estableciendo las bases para la operación del citado programa para los usuarios del servicio doméstico de agua potable, que habiten en las colonias de alta marginación social y económica y que tengan un rezago anterior al 31 de diciembre del año 2016, además de que no hayan celebrado convenio de regularización en los últimos 18 meses.

Con lo anterior las personas que se encontraban en este supuesto pueden obtener un 100% de descuento en los recargos y del 95% en el adeudo, siendo necesario que se encuentren al corriente del pago durante el actual año.

III. Sin embargo, resulta necesario ampliar la vigencia del programa, toda vez que aun existen familias que se encuentran en dichas circunstancias y que por diversas situaciones no han podido acercarse a las oficinas de las Juntas Municipales o Rurales Agua y Saneamiento para realizar el trámite, o simplemente se les ha negado el beneficio por parte de los servidores públicos dependientes de dichas juntas, aun cuando cumplen con los requisitos establecidos en el programa.

Aunado a lo anterior, que tenemos conocimiento de casos de familias que sin vivir en la zona de alta marginación social y económica, pero derivado de su condición de salud o su desempleo, se encuentran en situación apremiante que les impide el cubrir a totalidad sus deudas especialmente la relativa al servicio de agua potable, por lo que nos han solicitado nuestra intervención para que ellos puedan acceder a los beneficios de programa justo ajuste, lo cual les ayudaría a tener una preocupación menos en su vida diaria.

IV. Es por lo anterior que estimamos oportuna la presente propuesta, en el sentido de que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de modificar el Programa Justo Ajuste, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, así como la población objetivo, previo estudio socio-económico de cada caso en particular; de igual manera para que instruya a las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento de la Entidad para que apliquen dicho programa en beneficio de la sociedad y del servicio.

También les solicitamos compañeros y compañeras legisladores que se solidaricen con el contenido de la presente iniciativa, con la finalidad de que la misma sea votada con el carácter de urgente, ya que estamos a unas semanas de que

concluya el programa y de no ampliarse la vigencia del mismo, se perjudicará a cientos de familias.

Por lo anteriormente fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de modificar el Programa Justo Ajuste, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de ampliar la población objetivo del Programa Justo Ajuste, en virtud de su situación económica de cada caso y previo estudio socio-económico.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que instruya a las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento de la Entidad para que apliquen dicho programa en beneficio de la sociedad y del servicio.

CUARTO.- Remítase copia de la presente iniciativa a la autoridad mencionada en el presente acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 5 días del mes de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE; DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, DIP. FRANCISCO JAVIER MALACHEVARRÍA GONZÁLEZ, DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS, DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA, DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. MIGUEL LA TORRE SÁENZ, DIP. LAURA MONICA MARÍN

FRANCO, DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA, DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Si, si, tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega, posteriormente la Diputada Adriana Fuentes.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Muchas gracias.

Bueno, primeramente sí nos queremos adherir al exhorto. Nosotros hemos estado trabajando en este... en este tema, hemos visitado, todos los municipios que hemos visitado, la verdad es que no se está llevando a cabo este... este Programa del Justo Ajuste a cabalidad.

En todos los municipios donde yo me he presentado me entregan carpetas de... de ciudadanos que viven en esos municipios, en esos pueblos en donde no se han este, llevado a cabo el... el programa como debe de ser no, los es... los... los... los rechazan por cualquier cosa, es como lo que estás diciendo ¿no? los rechazan por cualquier cosa e inclusive porque en los pequeños pueblos se... se reconocen ¿no?

Y si... si... y si... y entonces, ahí yo estoy viendo que existe discriminación, inclusive por cuestiones políticas. No debe de ser así, todos los ciudadanos deben de tener acceso a estos descuentos invariablemente de... de las aficiones o cuestiones políticas que... que se tengan no, todos deben de ingresar a este programa.

Aquí el problema, el problema claro es que las Juntas Municipales quienes están a cargo de las Direcciones de las Juntas Municipales, no están acatando el programa como debe de ser, y aparte pues los requisitos son increíblemente difíciles de lograr ¿no? y de aquí a que hacen un... un estudio socioeconómico, bueno pues ya pasó un año o no

sé cuánto verdad, no sé cuánto tiempo.

Entonces, sí nos agregamos al exhorto pero nosotros lo que queremos es que haya una comunicación directa con las Juntas Municipales y que les digan exactamente que se... que se apeguen al programa y que lo... y que lo y que toda la... la población que esté en retraso, pues pueda tener acceso. Si están en retraso es por algo ¿sí? Entonces ¿Qué se quiere? Que se vuelva a generar una cultura de pago. Ese era el... el espíritu de... de la idea de este programa no, pues ¿Que se qué? ¿Perdón?

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Nada más, para agregar aquí a lo de mi compañera, evitar...

Compañera, permíteme un segundito nada más. Nada más.

Lo que pasa es que se va ampliar hasta diciembre y en diciembre ya va estar el proceso electoral vigente. Entonces, que se evite el uso electoral de este y otros programas, nada más es lo que quería decir.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.: A ver, nosotros también nos adherimos, sin embargo, como dice la Diputada Leti Ortega, el programa no está funcionando y nosotros también quisiéramos saber, ¿Que tanto de ahorro con este programa? ¿Qué beneficio? ¿Cuánto han tenido los usuarios? porque realmente no vemos ahorro alguno.

Gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Si, adelante, Diputada Rocío Sáenz.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Bien, Diputada, también en el mismo sentido nos

adherimos; sin embargo, creo que es pertinente solicitarle a la junta, clarificar los procedimientos y términos.

En el anterior proceso se dio un tipo de segmentación en Ciudad Juárez, donde se daban por colonias y esto dejó fuera miles de juarenses que no contaban con la información pertinente.

Entonces, creo que en el exhorto debe de clarificar que debe tener precisamente un programa de difusión de las condiciones, de los procedimientos y de los términos para que todos puedan tener la misma oportunidad de acceder a él.

Es todo, Diputada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Si, adelante, Diputada Maribel Hernández.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

En respuesta a lo que planteó la Diputada Por MORENA, Leti Ortega, nada más para comentarle que esa es la instrucción del Contador Ismael Rodríguez, que se atienda a todos por igual. Entonces, yo creo que ahí no debe de haber ninguna preocupación porque eso. Somos testigos de que se extendió, vaya, esta orden sin conocer y sin dar pie a ningún tipo de situaciones de ningún partido político.

Diputada Rocío Sáenz, le comento que en el exhorto viene también contemplado que todas las colonias entren dentro de este programa y que nada más obviamente que cumplan con los requisitos.

Entonces, no sé si resolví, hay una duda de las que tenían que también era la difusión ¿verdad? que en su momento también ya se le hizo de su conocimiento a la junta; y Diputado Pedro Torres, pues también usted va poder hacer uso de este beneficio. Entonces, no se preocupe por la cuestión electoral.

Es cuanto.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Si, adelante, Diputada Isela Torres.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Nada más para suplicarles que esto no se convierta en un diálogo, ni en señalamientos. Cada quien tiene el derecho de exponer lo que a su interés convenga.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Solicito a la se... a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Pregunto a las y los señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Maribel Hernández Martínez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento solicito que se abra el sistema electrónico de votación.

Favor de expresar, Diputadas y Diputados, el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel

Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Liliانا Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Héctor Vega Nevárez, Alejandro Gloria González, Leticia Ortega Máñez, Pedro Torres Estrada, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Gabriel Ángel García Cantú, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 33 votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones de los 33 Diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito nuevamente a la Primera Presidenta [Secretaria] Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva cons... a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente.

Les solicito se abra el sistema electrónico de votación.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Héctor Vega Nevárez, Alejandro Gloria González, Leticia Ortega Máynez, Pedro Torres Estrada, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Gabriel Ángel García Cantú, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 33 votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones, de los 33 Diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos los términos.

Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las y la... las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondi-

ente.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 0216/2017 I P.O]:

[ACUERDO No. LXV/URGEN/0216/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de modificar el Programa Justo Ajuste, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que analice la viabilidad de ampliar la población objetivo del Programa Justo Ajuste, considerando la situación económica de cada caso y previo estudio socioeconómico.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que instruya a las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento de la Entidad, para que apliquen dicho programa en beneficio de la sociedad y del servicio.

CUARTO.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 5 días del mes de septiembre del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;
SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

9.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación de puntos [asuntos] generales, a esta Presidencia se manifestó la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera y el Diputado Pedro Torres, por lo que procederé a conceder el uso de la palabra de la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

También el Diputado Alejandro Gloria, también solicita una participación.

Gracias.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso.

Honorable Congreso del Estado.

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, integrante de la... del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vengo ante esta Honorable Asamblea Parlamentaria para fincar formal posicionamiento con el fin de establecer que el Partido Acción Nacional y la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables que presido, dentro de sus objetivos tiene precisamente proteger y salvaguardar a los grupos más sensibles o vulnerables de nuestra sociedad, dentro de los cuales se encuentran los personajes que demandan su inclusión y desarrollo integral, la que debe equiparar las oportunidades para todos, y así para cumplir con nuestro compromiso.

Recientemente la suscrita, presenté ante esta misma Asamblea una iniciativa con carácter de decreto, para crear la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, misma que plantea un cambio de fondo, pues deja de verse al beneficiario de la ley como un ente de asistencia social, para convertirlo en un sujeto de derechos.

Esta visión de reconocimiento invoca precisamente Derechos Humanos, prerrogativas, garantías y

libertades fundamentales, estableciendo en forma integral el desarrollo e inclusión, no solamente de las personas con discapacidad, sino de la sociedad misma y de los organismos gubernamentales encargados de establecer y desarrollar las políticas públicas que deben imperar para lograr la plena inclusión.

Las personas con discapacidad, además de estos derechos sociales, requieren otro conjunto de derechos que les aseguren una igualdad sustantiva para la inclusión de todos los planos de la vida social; a estos los identificamos como los derechos para la inclusión, siendo este Honorable Congreso del Estado el Organismo encargado de armonizar la Ley vigente de atención a las personas con discapacidad, con los principios y el derecho que le son de Ley Suprema para el Estado Mexicano:

- 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3.- La Convención Americana de los Derechos Humanos, y
- 4.- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este contexto es que invito a esta Honorable Asamblea, para que dentro de ese marco de inclusión, hagamos lo propio y promovamos hacia el interior de nuestra institución, asumiendo la obligación de establecer como lo estamos viendo aquí, la lengua de señas mexicana y contar con un profesional en el ramo durante las sesiones de la diputación permanente, ordinarias, extraordinarias y solemnes, que dé acceso a la información que genera el Congreso del Estado a las personas con discapacidad auditiva y/o a la comunidad de sordos del Estado de Chihuahua; que les permita conocer al detalle todas las decisiones que se toman por este órgano colegiado, ya que no hacerlo conlleva precisamente a su exclusión por parte nuestra, por lo que debe considerarse como prioritario

prever, presupuestar y establecer este mecanismo de apoyo en aras de que fortalezcamos la cultura de la inclusión.

Cabe mencionar que el artículo 14 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que:

La Lengua de Señas Mexicana es reconocida oficialmente como una lengua nacional y que forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana. Serán reconocidos el Sistema Braille, los modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elija la persona con discapacidad.

Por su parte, la fracción XVII del numeral Segundo del mismo ordenamiento de leyes, establece que: Lengua de Señas Mexicana es la lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie, como lo vemos aquí, de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada, mirada intencional, movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier oral.

Atendiendo a la normatividad preestablecida en materia, es claro que debemos asumir la inclusión como parte de nuestro hacer legislativo, asegurando a las personas con discapacidad y en este caso a la comunidad sorda, su plena inclusión a la información dentro de un marco de igualdad y equidad de oportunidades.

Por lo anteriormente expuesto ante esta Honorable Legislatura:

ÚNICO.- La suscrita finco formal posicionamiento con el fin de establecer que el Partido Acción Nacional y la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables del Honorable Congreso del Estado se suman a la cultura de inclusión de las personas con discapacidad e invitan a este órgano colegiado a agregarse a la misma, para

que les podamos asegurar el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos, garantías, prerrogativas y libertades fundamentales, dentro de las cuales debe encontrarse la implementación de la lengua de señas mexicana al interior de nuestra institución, y contar con un profesional en el ramo; para que con su ejecución logremos la inclusión y el acceso a la información que genera este Honorable Congreso, a las personas con discapacidad auditiva y/o comunidad de sordos del Estado de Chihuahua, respecto al contenido de las sesiones de la diputación permanente, ordinarias, extraordinarias y solemnes, y con ello fortalezcamos la cultura de la inclusión.

Dado ante el Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 5 días del mes de septiembre del año 2017.

La de la voz, lilia... Diputada Liliana Ibarra Rivera.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Ibarra.

Con el uso de las atribuciones que nos consagra a esta Presidencia, en el artículo 75, fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Secretaría de Administración disponga lo necesario para el caso de que asistan a sesiones personas con discapacidad auditiva, se proporcione un intérprete de lengua de señas, que facilite su entendimiento.

Le damos el uso de la voz al Diputado Pedro Torres y posteriormente al Diputado Alejandro Gloria, pero antes si quisiera hacer el comentario, no podemos ni debemos coartar los derechos de los Diputados y de las Diputadas al presentar iniciativas o participaciones en asuntos generales, sin embargo, solicito a todos los compañeros que por cortesía política procuremos enlistar con oportunidad su participación en la sesión.

Adelante, Diputado Pedro Torres.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:
Con mucho gusto, Presidenta.

Nada más, lo que pasa es que del asunto del que... al que me voy a referir, me enteré o nos enteramos en el transcurso de esta sesión y desde... desde esta Tribuna puedo observar con un poco de vergüenza, los adornos que fueron colocados en el... en el Edificio de... del Gobierno Municipal de Chihuahua y bueno al respecto quiero decir lo siguiente:

Los principales rasgos de identidad nacional de un país son sus símbolos patrios, en nuestro caso, revisten tal carácter el escudo nacional, el himno nacional y la bandera nacional.

Junto a el Escudo y el Himno Nacional, nuestro Lábaro Patrio representa uno de los símbolos de los Estados Unidos Mexicanos, quizás el más emblemático por contener el escudo y por sus características que le otorgan identidad a la nación, así como patriotismo a los mexicanos. En él se encuentra plasmada la historia y constitución de nuestro país.

Con el transcurso del tiempo, la Bandera Nacional tuvo transformaciones, las cuales representan momentos importantes y destacados de la historia; los antecedentes de la Bandera Nacional se hallan inmersos desde la época prehispánica cuando los pueblos plasmaban en estandartes los símbolos alusivos a sus gobernantes. Pero no es hasta la guerra de independencia liderada por el cura Miguel Hidalgo, que se reconoce como la primera bandera nacional al estandarte con la imagen de la Virgen de Guadalupe que se utilizó durante el Grito de Dolores.

Años más tarde, el Ejército Insurgente diseñaría una nueva bandera de seda en colores blanco y azul, apareciendo por primera vez la figura del águila posada sobre un nopal pero ostentaba una corona imperial.

En el año de 1821, cuando México alcanzó su posición de nación independiente, el imperio de

Agustín de Iturbide designó los tres colores hasta ahora vigentes: verde, blanco y rojo; se mantuvo la corona en representación del imperio y el escudo al centro con la misma imagen del águila, solo que en esta versión no aparece la serpiente. Esta bandera fue oficialmente declarada por Iturbide el 02 de noviembre de 1821 y estuvo vigente hasta la abolición del imperio en el año de 1823. A partir de ese momento, la bandera estuvo a disposición del Congreso Contribuyente, quien a su vez removió la corona imperial y agregó las ramas de encino y olivo hasta ahora presentes en el Escudo Nacional.

Personajes de la historia mexicana como Maximiliano I, Porfirio Díaz y Venustiano Carranza rediseñaron la bandera, conservando el águila y las características originales acuñadas por los mexicas en la leyenda sobre la fundación de Tenochtitlán.

La Bandera Nacional, como en la actualidad se le conoce, fue adoptada por el decreto de fecha 16 de septiembre de 1968, y confirmada por la ley del 24 de febrero de 1984.

Por lo que hace al Escudo Nacional, luego de casi 689 años del mítico suceso cuando los mexicas encontraron la señal que su Dios Huitzilopochtli les había prometido para fundar Tenochtitlán, el águila devorando una serpiente sobre un nopal es uno de los íconos que nos identifican como mexicanos, por ser parte del escudo nacional y por tanto, uno de los símbolos patrios, junto con la bandera y el himno nacional.

A lo largo de la historia, el símbolo ha mantenido modificaciones, representando el águila de perfil y de frente, con corona durante los dos imperios mexicanos; agregándosele una serpiente luego de la conquista, conservando elementos del mito mexicana como el nopal, el o... el agua que hace referencia al lago de Texcoco y Tenochtitlán e incorporándosele laureles.

Su primera incursión en una bandera fue en el estandarte del insurgente Ignacio Allende, quien la incorporó como símbolo central, rodeado por lábaros patrios.

El actual diseño del escudo fue creado por franci... Francisco Eppens Helguera y en el año de 1984 para unificar y respetar este símbolo mexicano, se decretó la Ley sobre el Escudo, La Bandera e Himno Nacionales.

En virtud de la importancia histórica de los símbolos patrios, así como lo que representan para los mexicanos, resulta inaceptable la falta de respeto hacia los mismos, como lo es que el Gobierno de la ciudad de Chihuahua, durante la colocación de los adornos en el marco de la conmemoración del mes patrio, tuviera la osadía de cambiar el color de la serpiente de verde a azul, en el escudo que ha sido colocado en la fachada del Palacio de Gobierno Municipal.

Pareciera que la actual administración, ignora y echa por tierra el esfuerzo que el estado mexicano a través de sus autoridades educativas realiza, para que en todas las instituciones del Sistema Educativo, se profundice la enseñanza de la significación de los símbolos patrios.

Año tras año, la Secretaría de Educación Pública, a través de concursos culturales, entre los cuales se encuentran los de expresión literaria, ha tratado de reforzar la importancia de los símbolos patrios, estimulando la participación de los alumnos de diferentes escuelas y niveles escolares, con la entrega de algún premio o reconocimiento; pero este tipo de concursos no son suficientes y se ven socavados con acciones tan reprobable como las que se presumen hoy en la Calle Carranza, del centro histórico de nuestra ciudad.

No es posible que el propio Ejecutivo, vulnere a nuestros símbolos patrios mediante actos indebidos de falta de respeto, lo cual lamentablemente trasciende a nuestra niñez y juventud, echando por tierra el respeto a los mismos, y por supuesto, a nuestra historia patria.

Por estos motivos, consideramos necesario hacer un llamado enérgico al Gobierno de la ciudad de Chihuahua, para que no realice una falta tan grave como lo es el mal uso de nuestros símbolos patrios.

Este tipo de acosenti... acontecimientos, agravan a la nación, ya que el impacto que provocan los actos hechos en detrimento de los símbolos patrios, no solo se limita al momento del evento, sino que se propaga por los medios electrónicos ocasionando que la ofensa se acreciente y que el respeto a los símbolos patrios se vea vulnerado.

A la vez, que hacemos este llamado, consideramos prudente que ante esta gravedad, se contemple en primer lugar una disculpa pública, pues ello conlleva un acto de desagravio necesario en razón de la trascendencia de los símbolos de nuestra patria, pues de lo... de lo contrario, las futuras generaciones se verán desprovistas de esos importantes valores nacionales.

Es muy probable que la Alcaldesa de Chihuahua, sea fan de la cultura pop y que tenga por ahí un Andy Warhol como asesor en imagen, pero si es delicado lo que ocurrió este día y más si tomamos en cuenta que acabándose esta sesión se llevará a cabo la sesión de la Comisión Primera de Gobernación, en donde se va a analizar precisamente la iniciativa presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del manejo de la imagen oficial y que es una propuesta que yo considero muy positiva, lo lamentable es que se proponga en esa iniciativa que entre en vigor hasta que se acabe el actual Gobierno, yo creo que es algo que debe abordarse de urgente necesidad y que en la sesión que se va a tener hoy de la comisión se comente lo que aquí he planteado y se actúe en consecuencia.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.:** Presidenta.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si, adelante Diputada Fuentes.

- **La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.:** Quiero pedir por favor Presidenta, que así como están cambiando los símbolos de color, pedirles por favor que en este Pleno, que no se les ocurra cambiar el color de esta bandera, que protejamos

esta bandera y que se quede como tal.

Gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

La Diputada Nadia Siqueiros.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: Muchas gracias.

Nada más, para hacerte compañero, Pedro Torres, la aclaración, si estuve viendo el modo de que entrara en vigor ya, esta... esta iniciativa pero resulta que todos los derechos adquiridos por cualquier gobernante no se pueden quitar, los derechos ganados no los puedes ya quitar, por eso ya no nos quedaba de otra.

Si gustas Lety, ahorita te pasamos el micrófono.

Por eso, es que pedimos la primera fecha terminando cada uno de estos gobiernos en todos los municipios al 2018, y en el caso de Gobierno del Estado al 2021, ese es el motivo, no fue porque yo quisiera estar de alcahueta con nadie.

Gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Tiene el uso de la voz, el Diputado Hever Quezada y posteriormente la Diputada Maribel Hernández.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Gracias, Diputada.

Bueno, primero hacer la aclaración que son lábaros patrios, y sobre estos nadie tiene derecho, ningún gobernante tiene derecho por muy entrada en vigor que haya sido su Gobierno de modificar este tema y al respecto lo que comenta el Diputado Torres, hay una iniciativa también que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Verde, hace mas ya... hace más de siete meses, en la cual proponemos la ley de imagen gubernamental con la entrada en vigor obviamente al día siguiente de su publicación

y no esperar a que salga el Gobierno en turno.

Es cuanto.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado, adelante Diputada Maribel Hernández.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Claro que si, muchísimas gracias.

En respuesta al comentario de la Diputada Adriana Fuentes, la bandera tiene los colores de su partido, ojala lo hubiesen respetado como la exigencia que usted está haciendo aquí en este Pleno.

Gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Si, tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias, Presidenta, con su venia.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Primero quiero hacer una felicitación pública al esfuerzo que está haciendo la Diputada Lili Ibarra, a lo cual nosotros como Grupo Parlamentario reconocemos ese esfuerzo, la inclusión siempre será una vía óptima para cualquier Gobierno.

Dispuestos, con respecto a la víbora el manifestamien... la manifestación que podemos hacer nosotros únicamente y si revisan discoveri chanel, pues mientras más colod... mientras más color fuerte tenga la víbora, más venenosa es, tengan cuidado.

H. Congreso del Estado.

Presente.

Los suscritos, Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Partido del Trabajo, Movimiento de Regeneración Nacional, así

como representantes de los Partidos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como la trece... treceava fracción IV, 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin reformar los artículos 63, 64 y 65 todos de la Ley de Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua. Lo anterior, suses... sustentado en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente inistia... iniciativa, busca consolidar los principios democráticos sobre los cuales está fundamentado el estado mexicano y sus estructuras de gobierno, en el entendido sobre... por supuesto de que todo precepto está sujeto al devenir histórico de los tiempos, muchos han intentado definir qué es la democracia, y aunque existen sutiles diferencias para delimitar inclusive alguno de sus elementos esenciales, es de afirmar que una democracia no debe sostenerse en la simple realización de elecciones libres mediante el voto de los ciudadanos.

México es una democracia joven, en comparación con otros países por supuesto, pero no debemos por esto caer en el error de subestimar los esfuerzos y avances obtenidos durante la brega democrática, a fin de cuentas hemos transitado de un sistema de partido hegemónico hacia la pluralidad en la constitución de los Congresos Federales y Locales que ahora regris... que hora... que ahora registran parlamentarios de diversos institutos políticos, incluidos agentes libres o independientes, pero además de esto, podemos congratularnos en que los mencionados Órganos Colegiados no se distinguen solamente por la clasificación y claro distingo de las ideologías e intereses representados, sino también por la posibilidad de lograr consensos y coaliciones a fin

de impulsar los cambios que diariamente reclaman los ciudadanos y el cambio de las épocas.

Así pues, con esta participación en Tribuna, nuestra pretensión es la de combatir un rezago autocrático al interior del mismo Poder Legislativo de nuestro Estado que atenta contra la historia y los valores democráticos previamente descritos, el voto ponderado al interior de la Junta de Coordinación Política, constituye un guiño dictatorial al interior del Congreso que permite a la primera fuerza política, destruir cualquier consenso a través de la obtención de victorias pírricas, que en muchas ocasiones resultan insostenibles y contrarias y contradictorias por supuesto a todo principio democrático.

Hay que recordar, que la defensa de los derechos de las minorías no solamente se realiza en las urnas, sino que es necesario el establecimiento de pesos y contrapesos para evitar el abuso del poder, cuando un ímpetu político se encuentra tentado a justificar maquiavélicamente cualquier medio necesario para la conse... con la... para la consecución de sus fines sin pasar primero por el debate y el consenso de los demás intereses ciudadanos representados por los parlamentarios aquí presentes y los venideros.

Mientras en el Congreso del Estado de Chihuahua no contemos con un órgano colegiado de gobierno con pluralidad, seremos víctimas constantes de los impulsos regresionistas y las dinámicas anacrónicas que han dañado tanto a México en el pasado. Nuestro sueño, es el de una Junta de Coordinación Política que sirva de auxiliar al aparato de gobierno para conducir las actividades y propiciar lo... la toma de decisiones necesarias para lograr el progreso de la sociedad y la gobernabilidad democrática. Un Órgano de Gobierno que cuente con la legitimidad para que le sea depositada la confianza de las diferentes fuerzas políticas e intereses que representan a los ciudadanos allá afuera sobre todo, por citar un ejemplo, que sea suficientemente capaz y confiable para que pueda serle depositada la responsabilidad de conducir un servicio parlamentario de carrera que permita la

formación profesional de asesores legislativos y de los mismos parlamentarios sin correr el riesgo, de que los intereses políticos mermen su desempeño en detrimento de una democracia... democracia plural al interior del Congreso.

Pero este y otros objetivos solo puede ser logrado sin violar cuestiones tan básicas como lo son, la igualdad en el voto de sus miembros, se suele citar la democracia definida por la constitución como si fuera un ideal, algunas veces inalcanzable sin embargo, creo que en que las utopías hoy... hay que perseguirlas perdón, porque el avanzar hacia el horizonte constituye, ya una utilidad mayúscula, por ello creo en la democracia, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de todos los pueblos.

Creemos en la democracia y por eso trabajo para cristalizar un sueño democrático y plural, donde cons... donde converjan los sueños e ideales de los ciudadanos.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforman los artículos 63, 64 y 65 todos de la Ley Orgánica del Poder legisla... Legislativo para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 63. La Junta de Coordinación Política, -esto es lo que se añade-, tomará sus decisiones por unanimidad o mayoría, teniendo en caso de empate voto de calidad quien la preside.

ARTÍCULO 64. Las ausencias de las o los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, serán suplidas, en el caso de las coordinadoras o coordinadores, por su subcoordinadora o subcoordinador; y las de los Secretarios Técnicos, por quien se designe de parte

de su titular, lo que pretendemos, que quede rela... redactado de la siguiente manera.

En el caso de ausencia de los coordinadores, mediante justificante y autorización escrita, las personas que ocupen la subcoordinacion... las subordinaciones podrán ejercer el derecho a voto.

ARTÍCULO 65. La Junta de Coordinación Política se reunirá... se reunirá previa a cada sesión ordinaria o extraordinaria y durante la diputación permanente por lo menos, una vez al mes. Las reuniones serán convocadas por quienes presidan la misma, o a solicitud de uno o varios de las o los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Para el desarrollo de sus trabajos se estará, en lo conducente, a lo previsto por esta Ley y sus reglamentos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 5 días del mes de septiembre de 2017 [14 días de marzo del año 2017].

Atentamente, Diputado René Frías Bencomo, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Diputada Martha Rea y Pérez, Diputada Leticia ortiga ma... perdóneme, Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputado Pedro Torres Estrada, Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado Héctor Vega Nevárez, Diputado... Diputada Crystal Tovar Aragón, Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, Diputado Israel Fierro Terrazas, Diputado Hever Quezada Flores y el de la voz, Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, señora Presidenta, muchas gracias.

[Texto íntegro del documento leído].

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

Los Suscritos, Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Partido del Trabajo y Movimiento de Regeneración Nacional, así como representantes de los Partidos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 13, fracción IV, 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin reformar los artículos 63, 64 y 65 todos de la Ley de Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua. Lo anterior, sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 63, 64 y 65 todos de la Ley de Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 63. La Junta de Coordinación Política tomará sus decisiones por unanimidad o mayoría, teniendo, en caso de empate, voto de calidad quien preside.

ARTÍCULO 64. Las ausencias de las o los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, serán suplidas, en el caso de las coordinadoras o coordinadores, por su subcoordinadora o subcoordinador; y las de la Secretaría Técnica, por quien designe su Titular.

En el caso de ausencia de los coordinadores, mediante justificante y autorización escrita, las personas que ocupen las subcoordinaciones podrán ejercer el derecho a voto.

ARTÍCULO 65. La Junta de Coordinación Política se reunirá previa a cada sesión ordinaria o extraordinaria y, durante la diputación permanente por lo menos, una vez al mes. Las reuniones serán convocadas por quien presida la misma, o a

solicitud de uno o varios de las o los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Para el desarrollo de sus trabajos se estará, en lo conducente, a lo previsto por esta Ley y sus reglamentos.

TRANSITORIOS:

ARTICULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 14 días de marzo del año 2017.

ATENTAMENTE, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. HEVER QUEZADA FLORES, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, DIP. MARTHA REA Y PÉREZ, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN, DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO, DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Compañeros legisladores, el día de hoy.

Sí, perdón.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Me permite rápidamente, si habría de ser turnada a comisiones, que se turnara precisamente a la Junta de Coordinación.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A la Junta de Coordinación, muy bien.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias.

PALABRAS DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí, les decía, compañeros legisladores, el día de hoy se celebra el Día Internacional de la Mujer Indígena, por lo cual me solicitó la palabra la Diputada Imelda Beltrán Amaya en su calidad de Presidenta de la Comisión de los Pueblos Indígenas.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Una disculpa pero no quise dejar pasar que cada cinco de septiembre, celebramos el Día de la Mujer Indígena, desde 1983.

De 1983 conmemoramos el Día Internacional de la Mujer Indígena a manera de refrendar derechos básicos que se les otorgan a... a todas aquellas quienes representan a las etnias indígenas.

En Chihuahua, tenemos cuatro etnias principales que habitan la zona serrana del Estado y que a diario se enfrentan a una serie de dificultades que les impiden el desarrollo de una vida más digna y justa que sea conforme a sus derechos.

Por eso, este 5 de septiembre me permito recordarles que hay mujeres que casi siempre calladas sacan adelante a sus familias, con o sin apoyo y cambian a través de su manera de ver la vida su entorno para bien, a todas ellas mi cariño, mi total respaldo y respeto. Es nuestro deber asegurar que sus derechos se cumplan a cabalidad como lo son el derecho al respeto de la entidad cultural del pueblo al que pertenecen, a su identificación como integrante de un pueblo indígena específico, a no ser obligadas a aceptar prácticas culturales ajenas y que atenten contra su propia identidad cultural, a tener derecho a modificar costumbres y tradiciones sociales, culturales, económicas que dañen o afecten su dignidad, a recuperar como integrantes de un pueblo indígena ciertas prácticas y tradiciones que las favorecen y dignifican como mujeres, motivemos el respeto, la tolerancia y que la desigualdad no se convierta en discriminación.

Muchas gracias, es cuanto, Diputada Presidenta.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima, que se celebrará el jueves 7 de septiembre del presente año, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria.

Siendo las trece veintidós horas, del día 5 de septiembre del año en curso, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.